

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación al numeral 1.10 de la BASE LEGAL del TDR, se observa que se mencionan los siguientes dispositivos legales:

Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada.

Decreto Supremo N° 003-2011-IN - Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

Sin embargo, estos dispositivos legales han sido derogados por el Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad privada, así como su reglamento, el Decreto Supremo N° 005-2023-IN, vigente desde el 12 de mayo de 2023. En este sentido, se solicita que se eliminen los dispositivos legales derogados y se actualice la referencia a la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 0 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se modificará la base legal y se incluirá la normativa vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

(...)

- Decreto Legislativo N° 1213 - Ley de servicios de seguridad privada y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En relación al numeral 1.10 de la BASE LEGAL del TDR, se observa que se mencionan los siguientes dispositivos legales:

Resolución de Superintendencia N° 424-2017-SUCAMEC, que aprueba la Directiva N° 10-2017-SUCAMEC.

No obstante, se observa que dicha normativa ha sido derogada y reemplazada por la Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC, que aprueba la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/77.01 ¿ SUCAMEC. En consecuencia, solicitamos suprimir de las bases la normativa derogada y reemplazarla por la normativa vigente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 0 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se incluirá en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. Base Legal - literal b de 5.1- Descripción técnica de servicio - 5.27 Normas legales que rigen los servicios de seguridad y vigilancia y Anexo N° 03

(...)

- Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC, que aprueba la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/77.01 que establece las características, especificaciones técnicas, emblemas y distintivos del uniforme e implementos del personal de seguridad que presta o desarrolla servicios de seguridad privada.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿Se dará plazo prudencial al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de los Carnés SUCAMEC?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Carné de identificación personal electrónico Sucamec, en adelante "Carné de SUCAMEC" vigente; de encontrarse vencido esté podrá presentar constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad vigente emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿Se podrá presentar para la firma de contrato la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC del personal de seguridad que ejecutará el servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Carné de SUCAMEC vigente; de encontrarse vencido éste podrá presentar constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad vigente emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el apartado 5.1, literal b, se indica que los AVP deberán prestar el servicio correctamente uniformados, de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 424 ¿ 2017 ¿ SUCAMEC. Sin embargo, se observa que dicha normativa ha sido derogada por la Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC, que aprueba la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/77.01 ¿ SUCAMEC, por lo que se solicita la supresión de la normativa derogada y la inclusión de la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** b **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se incluirá en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. Base Legal - literal b de 5.1- Descripción técnica de servicio - 5.27 Normas legales que rigen los servicios de seguridad y vigilancia y Anexo N° 03

(...)

- Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC, que aprueba la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/77.01 que establece las características, especificaciones técnicas, emblemas y distintivos del uniforme e implementos del personal de seguridad que presta o desarrolla servicios de seguridad privada.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿Quién será el encargado de otorgar los pases de visita para el personal ajeno a la institución: la entidad o el contratista?
En caso de ser el contratista, ¿se proporcionará un modelo para su emisión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que la entidad proporciona los pases de visita para otorgar al personal ajeno a la institución. No es necesario proporcionar modelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo con el literal K del apartado 5.1, se establece que "Los AVP deberán estar capacitados para prevenir, proteger y accionar correctamente contra sismos, robos, daños, deterioros, incendios, accidentes, sabotaje, terrorismo y cualquier otro siniestro...". Sin embargo, deseo puntualizar que la tarea relacionada con "TERRORISMO" no corresponde a los agentes de seguridad privada, sino que es una función claramente atribuida a la Policía Nacional del Perú (PNP).

En concordancia con el artículo 16 del Decreto Supremo N° 005-2023-IN, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 - Ley de Servicios de Seguridad Privada, los servicios de seguridad privada tienen como objetivo principal la protección de la vida y la integridad física de las personas, así como la seguridad del patrimonio, en las modalidades establecidas por la ley y su reglamento. Las actividades relacionadas con la intervención en actos delictivos de naturaleza como el "terrorismo" son competencia exclusiva de las autoridades policiales, y no deben ser asumidas por el personal de seguridad privada.

Por lo tanto, solicito la SUPRESIÓN de dicha exigencia, ya que no corresponde a las funciones de los agentes de seguridad privada y podría generar confusión en cuanto a las competencias de los diferentes actores involucrados en la seguridad pública y privada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: k Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el área usuaria señala que modificará las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

k) Los AVP, deberán estar capacitados para prevenir, proteger y accionar correctamente contra sismos, robos, daños, deterioros, incendios, accidentes, sabotaje y cualquier otro siniestro, atentado o actos delictivos, que pudiera presentarse en las instalaciones en agravio de la propiedad o bienes, maquinaria y equipos en custodia de la Sunarp.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿Quién será el encargado de otorgar los pases de visita, la entidad o el contratista? En caso de ser el contratista, ¿se proporcionará algún modelo o formato específico para los pases de visita?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: a **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria, señala que la entidad proporciona los pases de visita para otorgar al personal ajeno a la institución. No es necesario proporcionar modelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En relación con el apartado de "TAREAS BASICAS DEL SERVICIO" de la base administrativa, se señala que una de las funciones del servicio de seguridad y vigilancia es "Detectar, alertar y neutralizar actos de conmoción social, sabotaje y/o terrorismo, conforme a los procedimientos de seguridad y vigilancia establecidos".

Sin embargo, deseo puntualizar que esta tarea ¿TERRORISMO¿ no corresponde a los agentes de seguridad privada, sino que es una función claramente atribuida a la Policía Nacional del Perú (PNP).

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Supremo N° 005-2023-IN, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 - Ley de Servicios de Seguridad Privada, los servicios de seguridad privada tienen como objetivo principal la protección de la vida y la integridad física de las personas, así como la seguridad del patrimonio, en las modalidades establecidas por la ley y su reglamento. Las actividades relacionadas con la intervención en actos delictivos de la naturaleza mencionada, como el ¿terrorismo¿, son competencia exclusiva de las autoridades policiales, y no deben ser asumidas por el personal de seguridad privada.

En este sentido, solicito que se proceda a la SUPRESIÓN de dicha exigencia, ya que no corresponde a las funciones del agente de seguridad y podría generar confusión respecto a las competencias de los diferentes actores en el ámbito de la seguridad pública y privada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: d Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el área usuaria señala que modificará las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d) Detectar, alertar y neutralizar actos de conmoción social, sabotaje, conforme a los procedimientos de seguridad y vigilancia establecidos.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

¿Se consulta si los 15 minutos de anticipación para el relevo son penalizables?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** g **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad no ha considerado aplicar penalidades para este caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto a la pérdida de bienes propiedad de la entidad, SE CONSULTA, ¿La entidad entregara inventario actualizado de bienes al momento de la instalación del servicio y mensualmente de cada una de sus sedes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1. **Literal:** 0 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que a la instalación del servicio, el contratista podrá requerir el inventario de bienes a fin de efectuar su verificación de ser el caso.

Asimismo, de requerirlo el contratista podrá solicitar de manera periódica la actualización del inventario o movimiento de ingreso y salida de los bienes patrimoniales. Además, indicar que el Supervisor del servicio recibe el formato denominado "Papeleta de Autorización para el Desplazamiento Interno/Externo y/o Entrada/Salida de Bienes Patrimoniales", cuando se efectúa un movimiento de los bienes patrimoniales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto a la pérdida de bienes propiedad de la entidad, ¿De qué manera se verificarán los bienes al momento de la instalación del servicio para en un futuro poder con base determinar responsabilidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1. **Literal:** 0 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que a la instalación del servicio, el contratista podrá requerir el inventario de bienes a fin de efectuar su verificación de ser el caso.

Asimismo, de requerirlo el contratista podrá solicitar de manera periódica la actualización del inventario o movimiento de ingreso y salida de los bienes patrimoniales. Además, indicar que el Supervisor del servicio recibe el formato denominado "Papeleta de Autorización para el Desplazamiento Interno/Externo y/o Entrada/Salida de Bienes Patrimoniales", cuando se efectúa un movimiento de los bienes patrimoniales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa que el requisito de experiencia mínima solicitado para el SUPERVISOR, consiste en 05 años de experiencia en actividades de seguridad y vigilancia, pues dicho requisito vulnera el principio de libre concurrencia y competencia para los postores, restringiendo así la participación de proveedores en el presente proceso. Además, limita el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación, dado que la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende de la condición del cliente, sino de las características esenciales de las actividades a realizar (destreza, habilidad o pericia para ejecutar eficazmente la prestación encomendada).

Cabe señalar que la normativa de las compras públicas se fundamenta, entre otros, en el Principio de Libre Concurrencia, el cual establece que las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Asimismo, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

En virtud de lo expuesto, solicitamos que SE ACOJA esta observación y el Comité de Selección modifique el requisito de experiencia mínima para el cargo de SUPERVISOR a 03 años de experiencia, con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores y evitar vulnerar el derecho al trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1. **Literal:** d **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, el área usuaria señala que lo requerido respecto a los 05 años de experiencia para el puesto de Supervisor se refiere a: "ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", y no se requiere que dicha experiencia sea exclusivamente como supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el extremos de las Bases en los ¿PERFILES DEL PERSONAL¿ en los puntos 5.4.1.SUPERVISOR, 5.4.2 AVP FEMENINO Y 5.4.3MASCULINO se indica que el agente debe contar con estudios de secundaria completa. En este contexto, observamos que, con la presentación del carné vigente expedido a nombre de la empresa postora, se acredita que el personal propuesto cumple con este requisito, dado que la SUCAMEC emite el carné de identidad únicamente a aquellos agentes de seguridad que cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 24° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, el cual establece lo siguiente:

Art. 24° REQUISITOS:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener estudios de secundaria completa.

(...)

Por lo tanto, al momento de expedir la SUCAMEC el carné del agente de seguridad, se acredita que el personal cumple con el Art. 24° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213. En vista de lo anterior, solicitamos que se precise que se podrá acreditar el requisito de secundaria completa mediante la presentación de una copia simple del carné de identidad expedido por SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: e Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el área usuaria señala que el requerimiento sera retirado de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sera retirado de inciso e) del numeral 5.4 de los términos de referencia y del numeral 12 del Anexo 01.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta, ¿cuál será el documento válido para acreditar la secundaria completa? ¿Será una declaración jurada, certificado de estudios, certiadulto o certijoven, o basta con presentar únicamente el carnet de Sucamec?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.1 Literal: e **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el requerimiento será retirado de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será retirado de inciso e) del numeral 5.4 de los términos de referencia y del numeral 12 del Anexo 01.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que el requisito de experiencia mínimo solicitado para las AVP (FEMENINO - RECEPCIONISTA), consiste en 03 años de experiencia acreditada en vigilancia y/o recepción, pues dicho requisito vulnera el principio de libre concurrencia y competencia para los postores, restringiendo así la participación de proveedores en el presente proceso. Además, limita el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación, dado que la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende de la condición del cliente, sino de las características esenciales de las actividades a realizar (destreza, habilidad o pericia para ejecutar eficazmente la prestación encomendada).

Cabe señalar que la normativa de las compras públicas se fundamenta, entre otros, en el Principio de Libre Concurrencia, el cual establece que las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Asimismo, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

En virtud de lo expuesto, solicitamos que SE ACOJA esta observación y el Comité de Selección modifique el requisito de experiencia mínima para el cargo de AVP (FEMENINO - RECEPCIONISTA) a 01 año de experiencia, con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores y evitar vulnerar el derecho al trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.2 **Literal:** d **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria considera que los años requeridos para el personal AVP (FEMENINO - RECEPCIONISTAS), demuestra una habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental ya que permite determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; en ese sentido, se mantienen el requisito mínimo de experiencia solicitado de tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se consulta, ¿cuál será el documento válido para acreditar la secundaria completa? ¿Será una declaración jurada, certificado de estudios, certiadulto o certijoven, o basta con presentar únicamente el carnet de Sucamec?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2. Literal: e **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el requerimiento será retirado de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será retirado de inciso e) del numeral 5.4 de los términos de referencia y del numeral 12 del Anexo 01.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se observa que el requisito de experiencia mínimo solicitado para las AVP (MASCULINO), consiste en 03 años de experiencia acreditada en vigilancia y/o recepción, pues dicho requisito vulnera el principio de libre concurrencia y competencia para los postores, restringiendo así la participación de proveedores en el presente proceso. Además, limita el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación, dado que la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende de la condición del cliente, sino de las características esenciales de las actividades a realizar (destreza, habilidad o pericia para ejecutar eficazmente la prestación encomendada).

Cabe señalar que la normativa de las compras públicas se fundamenta, entre otros, en el Principio de Libre Concurrencia, el cual establece que las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Asimismo, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

En virtud de lo expuesto, solicitamos que SE ACOJA esta observación y el Comité de Selección modifique el requisito de experiencia mínima para el cargo de AVP (MASCULINO) a 01 año de experiencia, con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores y evitar vulnerar el derecho al trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3. Literal: d Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria considera que los años requeridos para el personal AVP (MASCULINO), demuestra una habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental ya que permite determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; en ese sentido, se mantienen el requisito mínimo de experiencia solicitado de tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se consulta, ¿cuál será el documento válido para acreditar la secundaria completa? ¿Será una declaración jurada, certificado de estudios, certiadulto o certijoven, o basta con presentar únicamente el carnet de Sucamec?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3. Literal: d **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el requerimiento será retirado de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será retirado de inciso e) del numeral 5.4 de los términos de referencia y del numeral 12 del Anexo 01.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita la ampliación de los términos de referencia en las bases del concurso, reemplazando las especificaciones actuales de radios (Motorola digital DEP 450, portátiles de dos vías) por radios PoC (Push-to-Talk over Cellular) con cobertura nacional y software de despacho. De ser necesario, también se podrían considerar radios VHF/UHF o PoC como alternativas.

Esta solicitud tiene como finalidad alinear los términos del concurso con las tendencias tecnológicas actuales, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y garantizar un uso óptimo de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6. Literal: a Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se observa en el literal 'c' del punto 5.6, titulado 'Equipamiento de seguridad para prestar el servicio', que se solicita la instalación de 40 cámaras. Sin embargo, no se especifica el metraje o alcance de cada cámara. En este sentido, solicitamos la posibilidad de realizar una visita técnica para verificar la distancia y/o el recorrido de cada cámara, lo cual nos permitirá generar una cotización precisa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: c **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el área usuaria señala que dará las facilidades del caso para realizar las visitas técnicas que se requiera sobre este aspecto, solicitándolo al correo siguiente: asabogal@sunarp.gob.pe, hasta un día antes de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa en el literal 'c' del punto 5.6, titulado 'Equipamiento de seguridad para prestar el servicio', que requiere (20) cámaras para la sede central Surco y veinte (20) cámaras de video vigilancia para la sede central Pardo y Aliaga. Sin embargo, no se incluyen las especificaciones de las cámaras a instalar, ya que se menciona que estas deben ser compatibles con el sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) que posee la SUNARP. En virtud de lo expuesto, solicitamos que se proporcionen las especificaciones detalladas de las cámaras requeridas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el área usuaria señala que el postor podrá entregar las cámaras de seguridad independientemente de la marca y modelo, siempre y cuando sean compatibles con los equipos con los que cuenta la entidad; se detallan las características de dichos equipos:

- Cámara de video vigilancia tipo fija objetiva: Cámara 5MP Marca: DAHUA - HAC-B3A51-Z y
- Grabador digital de video y audio: Grabador 32CH 4K Marca: DAHUA Modelo DH XVR423-2AN-I

Y con relación a la ubicación éstas se indicarán el día de la visita técnica.

- Local Santiago de Surco tiene un área de 3150 m2 aproximadamente, distribuidos en seis pisos, sótano y azotea.
- Local Pardo y Aliaga tiene un área de 1765 m2 aproximadamente, distribuidos en seis Pisos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se CONSULTA, si el AVP de recepción deberá trabajar únicamente de lunes a sábado, excluyendo los días feriados decretados por el Estado, o si se contempla que también trabajará durante los feriados que caigan entre lunes y sábado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: f Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que en el inciso f) del numeral 5.9 de los TDR y Anexo 02 - cuadro de puesto de seguridad y vigilancia, se requiere que el agente AVP (femenino-recepcionista) cumpla el turno diurno de lunes a sábado de 07:00 a 19:00 horas. (12 horas) incluyendo feriados declarado por el estado y del calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las presentes bases administrativas, se establece que el contratista debe presentar un Plan de Seguridad dentro de los TREINTA (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plan debe abordar la vulnerabilidad de los recursos materiales y humanos, tomando en cuenta las recomendaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Sin embargo, se observa que el plazo otorgado por la entidad resulta incongruente. Esto se debe a que, para elaborar el referido plan de seguridad, es necesario primero enviar una solicitud a la entidad para obtener autorización para realizar las inspecciones en los locales donde se prestará el servicio de seguridad y vigilancia. Posteriormente, se debe esperar la respuesta de la entidad y el plazo para realizar dichas inspecciones.

Por lo tanto, se solicita que se amplíe el plazo para la presentación del Plan de Seguridad a Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir del inicio del servicio, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de este proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.12 Literal: 0 Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria señala que los treinta (30) días resultan un plazo razonable, considerando que la entidad otorgará las facilidades para realizar las inspecciones de los locales, a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las presentes bases administrativas, se establece que el contratista ¿debe proporcionar un plan de seguridad dentro de los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato¿. En este sentido, se consulta: ¿Cuál será el plazo establecido para la aprobación del plan de protección requerido?

En caso de que se realice alguna observación, ¿cuál es el plazo máximo para subsanar dicha observación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.12 Literal: 0 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que los treinta (30) días resultan un plazo razonable, considerando que la entidad otorgará las facilidades para realizar las inspecciones de los locales, a partir del día siguiente de la firma del contrato; asimismo para el caso de aprobación del plan por parte de la entidad será de 24 horas y para subsanar cualquier observación se otorgará el plazo de un (01) día a tres (03) días dependiendo de la complejidad de las observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se ha identificado una duplicidad en las penalidades descritas en el marco del presente procedimiento administrativo, específicamente entre la Penalidad N° 1 y la Penalidad N° 3. Ambas penalidades se refieren a la misma situación de "incumplimiento de horario de turno o cobertura de puesto", aunque utilizan terminologías diferentes que, aunque podrían interpretarse como conceptos distintos, en la práctica abordan el mismo hecho.

En la Penalidad N° 1, se establece como infracción "puesto cubierto después de 02 horas de tolerancia del personal titular", mientras que en la Penalidad N° 3 se menciona "por exceso de las 12 horas del servicio por turno". Esta diferencia terminológica podría dar lugar a la imposición de sanciones por una misma infracción bajo distintas denominaciones, lo que podría interpretarse como un exceso en el poder sancionador.

Cabe señalar que, si se está considerando un período de tolerancia de 2 horas para la cobertura del puesto, no tendría sentido penalizar nuevamente por el exceso de 12 horas de servicio, ya que ambas situaciones están relacionadas con el mismo incumplimiento.

De acuerdo con el Numeral 1.2 del Artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la duplicidad de sanciones por el mismo hecho vulnera el principio ne bis in idem, que prohíbe sancionar dos veces por la misma infracción. En tal sentido, la aplicación del ne bis in idem impide que una persona sea sancionada dos o más veces por una misma infracción, lo que contradice el principio de proporcionalidad y legalidad del acto sancionador. Por lo tanto, solicitamos la SUPRESIÓN de una de las penalidades, con el fin de evitar la vulneración de los derechos del administrado y garantizar el respeto a las normas que regulan el debido procedimiento administrativo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.18 Literal: 1y3 Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, el área usuaria señala que se efectuará la modificación en el supuesto 5.18.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 5.18 será redactado de la manera siguiente: "Por laborar dos turnos de manera consecutiva".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se consulta, ¿a qué se refiere específicamente el término ¿puesto no cubierto¿?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.18 Literal: 2 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el término de puesto no cubierto, se refiere a la ausencia en el puesto del AVP, recepcionista o supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:15:50

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se consulta, ¿a qué se refiere específicamente el término ¿abandono del puesto¿?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.18 Literal: 2 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el término de abandono de puesto, se refiere que al haber sido cubierto el servicio por el AVP o Supervisor, éste se retira del puesto asignado sin comunicar a su jefe inmediato, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal r) - Pagina 17

Respecto al requisito de presentar una Declaración Jurada con la relación de instructores calificados, aprobados y registrados en la SUCAMEC, solicitamos se aclare si dicho personal debe necesariamente formar parte de la planilla de la empresa. Asimismo, solicitamos que nos indiquen si existe un modelo de referencia o si hay datos específicos que dicha declaración debe contener.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: r) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el instructor no necesariamente debe formar parte de la planilla del contratista, si perjuicio de ello debe encontrarse registrado por SUCAMEC; asimismo, al no contar con modelo específico para esta declaración Jurada, el postor tiene la potestad de presentar la Declaración Jurada que considere adecuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

3.1 Términos de Referencia, numeral 5.4.1 Del personal de Supervisores, literal d) - Pagina 24

Se precisa que la experiencia en actividades de seguridad y vigilancia es de cinco (05) años; ante ello, el plazo requerido es inclusive mayor al plazo de ejecución contractual, por lo que, esta exigencia es desproporcional al servicio, ya que, con tres (03) años como Supervisor de Seguridad y Vigilancia en empresas del rubro de ¿Seguridad y Vigilancia Privada¿, se puede acreditar correctamente la experiencia del Supervisor, por ello, solicitamos se reduzca el mínimo exigido de experiencia a tres (03) años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1 **Literal:** d) **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que lo requerido respecto a los 05 años de experiencia para el puesto de Supervisor se refiere a: "ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", y no se requiere que dicha experiencia sea exclusivamente como supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

3.1 Términos de Referencia, numeral 5.4.1 Del personal de Supervisores - Pagina 24

Se precisa que solicitan contar con Estudios en Seguridad Integral o administración en seguridad o seguridad industrial y/o afines. Y Curso básico en Gestión del Riesgo de Desastres, es por lo mismo que solicitamos que se aclare cuál es la cantidad de horas lectivas mínimas para la acreditación de esta documentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cursos para los Supervisores y AVP, podrán ser acreditados con un certificado o constancia, y emitidos por un CETPRO o CEFOESP o por la SUCAMEC o por un Instituto acreditado por el MINEDU u otra institución académica, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El numeral 5.4., las capacitaciones del personal supervisor y AVP, quedará modificado de la siguiente manera:

- Curso o charla en el manejo de central telefónica,
 - Curso o taller en computación y/u ofimática, con una duración no menor a 20 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en simulacro de evacuación ante emergencias, con una duración no menos de 04 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en Seguridad Integral o Administración en Seguridad o Seguridad Industrial y/o afines, con una duración no menor de 06 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, con una duración no menor de 06 horas académicas.
- Las cursos deben acreditarse con un certificado o constancia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

3.1 Términos de Referencia, numeral 5.4.2 De las AVP (femenino - recepcionistas), literal d) - Pagina 24

Se precisa que la experiencia en vigilancia y/o recepción, es de tres (03) años como mínimo; ante ello, el plazo requerido es inclusive mayor al plazo de ejecución contractual, por lo que, esta exigencia es desproporcional al servicio, ya que, con un (01) año en vigilancia y/o recepción en empresas del rubro de ¿Seguridad y Vigilancia Privada¿, se puede acreditar correctamente la experiencia del AVP (femenino - recepcionistas), por ello, solicitamos se reduzca el mínimo exigido de experiencia a un (01) año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.2 **Literal:** d) **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria considera que los años requeridos para el personal AVP (FEMENINO - RECEPCIONISTAS), demuestra una habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental ya que permite determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; en ese sentido, se mantienen el requisito mínimo de experiencia solicitado de tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

3.1 Términos de Referencia, numeral 5.4.2 De las AVP (femenino - recepcionistas), literal e) - Pagina 24

Se precisa que solicitan contar con Secundaria completa, solicitamos que se aclare si el método de acreditación es el figurado en el Anexo N° 01 DOCUMENTOS DEL PERSONAL A PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO, numeral 12. Declaración Jurada de contar Secundaria Completa, suscrita por el agente de vigilancia y el postor

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.2 **Literal:** e) **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el requerimiento será retirado de las bases del inciso e) del numeral 5.4 de los términos de referencia y del numeral 12 del Anexo 01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

3.1 Términos de Referencia, numeral 5.4.3 De los AVP (masculino), literal d) - Pagina 25

Se precisa que la experiencia como agente de vigilancia o seguridad, es de tres (03) años como mínimo; ante ello, el plazo requerido es inclusive mayor al plazo de ejecución contractual, por lo que, esta exigencia es desproporcional al servicio, ya que, con un (01) año como Agente de Seguridad y Vigilancia en empresas del rubro de ¿Seguridad y Vigilancia Privada¿, se puede acreditar correctamente la experiencia del AVP (masculino), por ello, solicitamos se reduzca el mínimo exigido de experiencia a un (01) año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.3 **Literal:** d) **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria considera que los años requeridos para el personal AVP (MASCULINO), demuestra una habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental ya que permite determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; en ese sentido, se mantienen el requisito mínimo de experiencia solicitado de tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

3.1 Términos de Referencia, numeral 5.4.3 De los AVP (masculino), literal e) - Pagina 25

Se precisa que solicitan contar con Secundaria completa, solicitamos que se aclare si el método de acreditación es el figurado en el Anexo N° 01 DOCUMENTOS DEL PERSONAL A PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO, numeral 12. Declaración Jurada de contar Secundaria Completa, suscrita por el agente de vigilancia y el postor

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3 Literal: e) Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el requerimiento sera retirado de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será retirado de inciso e) del numeral 5.4 de los términos de referencia y del numeral 12 del Anexo 01.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

3.1 Términos de Referencia, numeral 5.6 Del equipamiento de seguridad para prestar el servicio, literal a) - Pagina 25
Se verifica que para la ejecución del servicio se requiere el uso de trece (13) equipos de comunicación portátil. Para optimizar el servicio, solicitamos la implementación de un sistema de comunicación por radio con frecuencia VHF o UHF, acompañado su autorización del MTC para el uso de la frecuencia radial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: a) **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

3.1 Términos de Referencia, numeral 5.6 Del equipamiento de seguridad para prestar el servicio, literal c) - Pagina 25
En relación con el requerimiento de instalación y mantenimiento de cámaras de videovigilancia, solicitamos que se incluya como requisito de calificación la presentación de la Autorización de Funcionamiento para la Prestación del Servicio de Tecnología de Seguridad, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), vigente en el ámbito geográfico donde se prestará el servicio. Considerando que el CONTRATISTA deberá entregar e instalar las cámaras de videovigilancia dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del contrato, la autorización de SUCAMEC garantizaría que la empresa adjudicataria cumple con la normativa vigente en materia de seguridad electrónica y cuenta con la capacidad técnica y legal para ejecutar estas labores.

Por lo expuesto, solicitamos que la Autorización de Funcionamiento para la Prestación del Servicio de Tecnología de Seguridad emitida por SUCAMEC sea incorporada como requisito de calificación, asegurando así el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos en la prestación del servicio de videovigilancia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: c) Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la Autorización de Funcionamiento para la Prestación del Servicio de Tecnología de Seguridad, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), no ha sido requerida como requisito de calificación, toda vez que la dotación de equipamiento - cámaras de vídeo y vigilancia, NO se encuentran dentro de las funciones que deben realizar los AVP, y tampoco se ha contemplado el monitoreo de las CCTV de manera permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	18:14:14

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A CAPACIDAD LEGAL - Pagina 41

Solicitamos que se incluya como requisito de calificación la presentación de la Autorización de Funcionamiento para la Prestación del Servicio de Tecnología de Seguridad, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), vigente en el ámbito geográfico donde se prestará el servicio.

Esto se fundamenta en el requerimiento de instalación y mantenimiento de cámaras de videovigilancia, ya que el CONTRATISTA deberá entregar e instalar dichas cámaras dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del contrato. La mencionada autorización garantizaría que la empresa adjudicataria cumple con la normativa vigente en materia de seguridad electrónica y que cuenta con la capacidad técnica y legal para ejecutar estas labores.

Por lo expuesto, reiteramos nuestra solicitud de que la Autorización de Funcionamiento para la Prestación del Servicio de Tecnología de Seguridad emitida por SUCAMEC sea incorporada como requisito de calificación, asegurando así el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos en la prestación del servicio de videovigilancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el Autorización de Funcionamiento para la Prestación del Servicio de Tecnología de Seguridad, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), no ha sido requerida como requisito de calificación toda vez que la dotación de equipamiento - cámaras de vídeo y vigilancia, toda vez que dentro de las funciones que realizan los AVP no se ha contemplado el monitoreo de las CCTV de manera permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a los del requerimiento para el perfeccionamiento del contrato, se solicita que la entidad otorgue un plazo de 30 días calendarios para que la empresa ganadora de la buena pro, realice el trámite respectivo de los carnet del personal reenganchante ante la Sucamec y que se entienda que ninguna empresa contratista postora cuenta con personal disponible para la ejecución inmediata, por ello se considere en la práctica se viene dando que el personal de la gran mayoría de los casos se reengancha

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: M Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Carné de SUCAMEC vigente; de encontrarse vencido esté podrá presentar constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad vigente emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a ¿Cuántos instructores calificados, aprobados y registrados por SUCAMEC se deben incluir en la Declaración Jurada requerida para el perfeccionamiento del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** R **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no ha requerido un número determinado de instructores; sin perjuicio de ello, el postor podrá presentar el número de instructores que requiera para cumplir el servicio objeto de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se consulta en caso de una emergencia y necesidad de cubrir un turno de vigilancia, ¿se permitiría que un agente con documentos en trámite (carnet y pólizas) preste el servicio por un máximo de 48 horas hasta completar la documentación? Considerando que el vigilante en cuestión ya ha sido evaluado como apto y solo falta la formalización de los documentos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que para los casos de una emergencia y necesidad de cubrir un turno de vigilancia, se permitiría que un agente con la documentos en trámite (Carné y pólizas) podrá prestar el servicio por un máximo de 48 horas hasta completar la documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se consulta que no se especifica una entidad específica para la acreditación de la constancia o certificado, ¿se aceptarán certificaciones emitidas por instituciones educativas públicas o privadas acreditadas por el Ministerio de Educación, o un instructor acreditado por SUCAMEC siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 5.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que las certificaciones o constancias en materia de Seguridad y Vigilancia Privada podrán ser emitidas por una empresa de seguridad debidamente suscrita o emitidos por un CETPRO o CEFOESP o por la SUCAMEC o por un Instituto acreditado por el MINEDU u otra institución académica, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se observa con respecto de las especificaciones de la asignación trece (13) equipos de comunicación portátil. Se solicita aclarar si existe alguna restricción en cuanto al tipo de equipos a ser proporcionados. Específicamente, se pregunta si se puede considerar equipos móviles como los Handy o walkie-talkie, o si existe alguna marca o modelo específico requerido y cuantos metros de alcance máximo, y si también solicitaran la autorización del Ministerio de Transporte. Principio de economía y eficiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de economía y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a los TDR en el punto 5.6 en cámaras de video y vigilancia, en vista se requiere en las bases administrativas en las instalaciones de 40 cámaras de alta resolución, consultamos cuyo costo de adquisición de todo los materiales y accesorios componentes serán a cuenta del postor o preguntamos si la entidad cuenta con el cableado, se necesitaría reemplazar o aumentar por la cantidad faltante a las cámaras ya existentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** C **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que como parte del servicio de Seguridad y Vigilancia debe suministrar el equipamiento de seguridad tales como: i) equipos de comunicación, ii) equipos de seguridad y iii) cámaras de videovigilancia, cuyos costos de los materiales, implementación, instalación (cableado y otros) y mantenimiento general, serán asumidos íntegramente por el CONTRATISTA, debiendo incluir todos los costos en su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Según el DLG 728 el trabajador tiene derecho a un descanso por cada 6 días laborados, por ello se observa que se debería considerar en el cuadro de distribución del personal al descansero. Vulnera el principio de transparencia y facilidad de uso.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: 2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulnera el principio de transparencia y facilidad de uso

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria señala que para los puestos de vigilancia de Lunes a Domingo, queda entendido que cada agente de vigilancia laborará seis días a la semana, teniendo que descansar un día, considerado como descanso laboral según lo establece la Legislación laboral, que puede ser cualquier día de la semana según su rol de servicio; asimismo, el día que descansa el agente de vigilancia titular, el puesto deberá ser cubierto por otro agente de vigilancia (descansero). En ese sentido no se considera en los Términos de Referencia, debido a que el Descansero, cubriría un día a la semana; no considerándose un trabajador permanente; sin embargo el costo del descansero debe ser asumido por el CONTRATISTA, entiéndase que, el costo de dicho personal debe estar reflejada en su estructura de costo que forma parte de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos que se reevalúen los porcentajes de penalidad a la luz de lo dispuesto en la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, en particular en lo que respecta al principio de Valor de Dinero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.17 Literal: 5.18 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de Valor de Dinero.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria señala que las otras penalidades están formuladas de acuerdo al análisis de riesgo que ocurre comúnmente con el servicio requerido, considerando que la aplicación de estas penalidades tienen como finalidad desincentivar el incumplimiento de obligaciones por parte del contratista, en atención a ello el contratista debe velar por el servicio a brindar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Consultamos en relación al numeral 3.2 sobre los requisitos de calificación en el literal A, con respecto a las autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada; se consulta que de acuerdo a lo establecido a los términos de referencia estos indican que el postor se debe de regir a lo establecido en el D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada por lo que se solicita al comité de selección indique que el postor presente su autorización correctamente adecuada al marco normativo del D.L. N° 1213 que es la única normativa vigente en materia de Seguridad Privada y no por la Ley N.º 28879, pues esto estaría vulnerando lo dispuesto por la SUCAMEC, la cual indica que estas autorizaciones ya no tendrían validez por el cambio en la normativa y que la marcha blanca para su implementación ya caducó hace un año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se modificará la base legal y se incluirá la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

(...)

- Decreto Legislativo N° 1213 - Ley de servicios de seguridad privada y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En caso de consorcios, las partes que conformen el consorcio, ambos sumados deberán reunir los requisitos solicitados o considerar los requisitos solicitados a aquellos integrantes que se hayan comprometido, según promesa de consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 43

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el art. 13 de la LCE, indica que la participación en consorcio: En los procedimientos de selección pueden participar varios proveedores agrupados en consorcio con la finalidad de complementar sus calificaciones, independientemente del porcentaje de participación de cada integrante, según las exigencias de los documentos del procedimiento de selección y para ejecutar conjuntamente el contrato(...) y en el art. 49.5 del Reglamento de la LCE, indica: En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.(...) En ese sentido, se aclara que las partes que conformen el consorcio, sumados deberán reunir los requisitos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	19:27:48

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En caso de presentarse como consorcio como sería la participación de porcentaje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que el numeral 5.16 de los TDR, señala que el número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes, sin requerir un porcentaje de participación por parte de cada uno de los consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"En atención a la base legal descrita en el numeral 1.10 de las Generalidades de la Contratación, se observa que en ningún extremo se ha incluido la base legal al D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada, el cual es el objeto de la presente convocatoria.

Por tal motivo se cuestiona al comité de selección su no inclusión.

DL 1213

Ley 30225"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 1.10 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se modificará la base legal y se incluirá la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

(...)

- Decreto Legislativo N° 1213 - Ley de servicios de seguridad privada y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.2.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, confirma que para la etapa de admisión de la oferta el postor deberá presentar los documentos señalados en el numeral "2.2.1.1." de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

¿En caso el postor se presente en consorcio, la entidad verificará que la vigencia del poder del representante legal incluya expresamente las facultades necesarias para suscribir promesas o contratos de consorcio? En caso de que el representante legal no cuente con estas facultades, ¿se procederá con no admitir su oferta pues no contaría con los poderes suficientes para considerar cómo valido el requisito de admisión presentado como ANEXO 05 -PROMESA DE CONSORCIO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** B **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" establece los requisitos que deben de cumplir los postores que se presenten en consorcio, por lo que, el comité de selección verificará que se cumplan. Asimismo, se indica que la vigencia de poder requerida en el literal b) del numeral 2.2.1.1 de las bases, es para verificar que, la persona que suscribe la oferta, cuente con las facultades de representación de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que el numeral 5.16 de los TDR, señala que el número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes, sin requerir un porcentaje de participación por parte de cada uno de los consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se puede acoger la retención de Garantía de Fiel cumplimiento, las empresas Remype

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que respecto a la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, esta se efectuará de conformidad a lo establecido en el RLCE, y lo que dispone la Ley N° 32077 - Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las Mype.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato ¿sólo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, confirma que para el perfeccionamiento de contrato el postor deberá presentar los documentos señalados en el numeral 2.3 de la Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar ¿cuál será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, señala que el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será por la suma equivalente al diez por ciento del monto del contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral 149.1 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

¿En qué momento la entidad aplicará la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?
¿Durante cuántos meses se retendrá?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que respecto a la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, esta se efectuará de conformidad a lo establecido en el RLCE, y lo que dispone la Ley N° 32077 - Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las Mype.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, señala que el objeto de contratación del presente procedimiento de selección no requiere prestaciones accesorias; por consiguiente, no será necesaria la presentación de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

.La entidad solicita como requisito para el perfeccionamiento del contrato la vigencia poder del representante legal.
¿Podría la entidad aclarar cuáles son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" establece los requisitos que deben de cumplir los postores que se presenten en consorcio, por lo que, el comité de selección verificará que se cumplan, Asimismo, se indica que la vigencia de poder requerida en el literal b) del numeral 2.2.1.1 de las bases, es para verificar que, la persona que suscribe la oferta, cuente con las facultades de representación de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

¿Con respecto al DNI del representante legal, deberá estar vigente? ¿O se tendrá en cuenta el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246, el cual establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad? (Pronunciamiento N° 358-2023/OSCE-DGR)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, señala que la fecha de vigencia del DNI no constituye impedimento para la respectiva firma de contrato, considerando que el DNI se emplea para la identificación del postor o su representante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En caso de que el representante legal no cuente con DNI vigente o no disponga de dicho documento debido a pérdida o robo, ¿cuál sería el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado? Puede presentar ficha C4?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que las Bases Estándar ha establecido como requisito para el perfeccionamiento del contrato la presentación del DNI, pero a la falta de este documento se aceptará la Certificado de Inscripción (C4) emitido por Reniec, toda vez que la finalidad es para la identificación del postor o su representante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En el literal g), se solicita el domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. ¿Debe incluirse también la dirección de correo electrónico en este documento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que el literal g) del punto 2.3 de las bases requiere: "Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (Anexo N° 12)" cabe precisar que dicho formato se encuentra establecido por el OSCE en las bases estándar; por lo tanto, se deberá respetar dicho formato en la cual se requiere, entre otros, indicar el correo electrónico del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

¿A qué se refiere la entidad con 'Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación' (ANEXO 12)? ¿Podría la entidad precisar para qué fin se destinaría este documento y/o cuál es la utilidad del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, señala que la "Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación" es el mismo formato que se encuentra establecido por el OSCE en las Bases Estándar, y corresponde a la autorización que otorga el contratista a la Entidad para notificarle mediante medios electrónicos la decisión de la entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

Asimismo se precisa que dicha autorización está destinada a que el contratista brinde su autorización para dicha notificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

¿La entidad proporcionará en formato Excel el modelo con sus fórmulas respecto a la estructura de costos ANEXO 4 ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que la entidad no proporcionará el excel, toda vez que está corresponde a un formato establecido por el OSCE en la Bases Estándar; asimismo es preciso señalar que los postores deben presentar su estructura de costos considerando minimamente los puntos señalado en el anexo N° 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP, ¿podría la entidad proporcionar un formato o especificar el contenido mínimo requerido? Firma y/o huella?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no proporcionará formato para la referida Declaración Jurada que minimamente deberá contener datos personales del AVP y/o supervisor firma y huella digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas Armadas o PNP, ¿será requerida únicamente para el personal que haya sido parte de dichas instituciones o para todo el personal? ¿Qué tipo de declaración jurada debería presentarse en el caso de no haber pertenecido a dichas instituciones? Además, ¿deberá incluirse a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la declaración jurada de no haber sido separado por medida disciplinaria deberá ser presentada por todos los AVP, incluyendo descansero que hayan pertenecido a las FFAA o PNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿qué perfiles se requieren? ¿Se debe incluir además a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que, el perfil requerido se encuentra señalado en el punto 5.4 de los términos de referencia, requisitos que también deberán ser cumplidos por los descanseros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿cuál debe ser su contenido mínimo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: .. Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el contenido mínimo de la relación de personal son los siguientes: Nombres y apellidos, DNI, cargo, remuneración, fecha de inicio y fin del destaque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿a qué se refiere la entidad con 'periodo de destaque'? ¿Se refiere al plazo de ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el periodo de destaque se encuentra referido al plazo de ejecución del servicio, desde el inicio al fin del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

¿Respecto al personal descansero y a los retenes, se solicitará en la firma del contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el postor deberá presentar para la firma del contrato, los documentos del personal que cubriría el servicio incluyendo los documentos del descansero que cumplan con el perfil solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

¿Respecto al Certifiadulto - Certijoven, debe contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que considerando que el Certificado Único Laboral, es un documento que se obtiene en línea, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a cinco (5) días de la fecha de presentación de documentos para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

¿Respecto al carnet SUCAMEC, qué personal o perfil se debe consignar? El supervisor de seguridad deberá contar con Cartnet Sucamec?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que todos los AVP incluyendo el supervisor debe contar con el Carné de SUCAMEC vigente de acuerdo a lo requerido en el Anexo 01 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"Se solicita para la firma de contrato se acredite mediante declaración jurada la capacitación y entrenamiento en el manejo de uso de armas no letales, de ser el caso además el postor podrá acreditar dicha capacitación con el certificado que acredite dicha exigencia?

Qué institución podrá acreditar dicha capacitación?

Por cuántas horas?

Debería de estar autorizado por el ministerio de educación? Podrá emitirse por el departamento de capacitación de la empresa del postor conjuntamente con un instructor sucamec?"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que dentro de los TDR no se ha requerido el uso de armas no letales; por consiguiente, no corresponde la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Se solicita la licencia de uso de armas de fuego vigente emitida por la SUCAMEC teniendo en consideración que las armas utilizarán el servicio serán no letales. Corresponder a la presentación de las mismas ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: .. Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que dentro de los TDR no se ha requerido el uso de armas no letales; por consiguiente, no corresponde la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"El contratista deberá presentar para la firma de contrato las licencias de armas y carne SUCAMEC del personal de vigilancia para la firma de contrato?

De acuerdo se indica en el numeral 3.1.2 del capítulo III, s se indica que existe un plazo de 60 días para el trámite, ello implica que no se aplicará penalidades por no cumplir con esa exigencia durante el plazo concedido?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la copia de la licencia de uso de armas de fuego y carné de SUCAMEC vigente, deberán ser presentados a la firma de contrato. Asimismo se precisa que la entidad no ha considerado ampliación de sesenta (60) días para el trámite de obtención de licencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Las bases del presente proceso no indica el tipo de licencia de armas que debe de portar los vigilantes, por lo que se consulta a la entidad si a la firma de contrato se deberá de presentar las licencias de armas tipo L4 y se acepte que el personal descansero presente solo el trámite de las licencia de armas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la licencia de uso de arma de fuego deberán ser de tipo L4; la cual es requerida para el personal de empresas de seguridad privada; en caso del descansero también deberá contar con licencia de uso de arma de fuego vigente; de encontrarse vencido este podrá presentar constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Con respecto a los seguros, ¿deben cubrir solo al personal titular del servicio o también deben incluir a descanseros y/o retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que todo el personal AVP (incluyendo descansero) y supervisores deberán contar con sus respectivos seguros conforme a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción de contratar personal femenino, y algun máximo o mínimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, ya sea para el puesto de supervisor o agente de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: .
Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que de cumplir el perfil para el puesto de supervisor o AVP requerido, no existe ninguna restricción, por consiguiente se efectuará la modificación de los términos de referencia de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4.3 De los AVP (Masculino y/o femenino) y Anexo N° 2.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

¿La experiencia de los agentes de vigilancia inidcada en los certificados o contancias de trabajo, se verificarán adicionalmente a la constacia o certificado de trabajo con el reporte SUCAMEC o con el Certificado Unico Laboral del personal?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3 **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la experiencia de los AVP indicada en los certificados o constancias de trabajo se verificarán con: i) la constancia de trabajo emitida por la empresa de seguridad y/o ii) Reporte de SUCAMEC y/o iii) Certificado Único Laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

¿La experiencia de los agentes de vigilancia se podrá acreditar unicamente con el reporte sucamec, el cual demuestra de manera fehaciente la experiencia del personal operativo que realiza actividades en vigilancia privada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la experiencia de los AVP indicada en los certificados o constancias de trabajo se verificarán con: i) la constancia de trabajo emitida por la empresa de seguridad y/o ii) Reporte de SUCAMEC y/o iii) Certificado Único Laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Quién podrá capacitar a los vigilantes en offimatica? a empresa contratista conjuntamente con un instrcutor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cursos para los Supervisores y AVP, podrán ser acreditados con un certificado o constancia, y emitidos por un CETPRO o CEFOESP o por la SUCAMEC o por un Instituto acreditado por el MINEDU u otra institución académica, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El numeral 5.4., las capacitaciones del personal supervisor y AVP, quedará modificado de la siguiente manera:

- Curso o charla en el manejo de central telefónica,
 - Curso o taller en computación y/u ofimática, con una duración no menor a 20 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en simulacro de evacuación ante emergencias, con una duración no menos de 04 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en Seguridad Integral o Administración en Seguridad o Seguridad Industrial y/o afines, con una duración no menor de 06 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, con una duración no menor de 06 horas académicas.
- Las cursos deben acreditarse con un certificado o constancia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Quién podrá capacitar al Supervisor en Seguridad y salud en el trabajo? a empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cursos para los Supervisores y AVP, podrán ser acreditados con un certificado o constancia, y emitidos por un CETPRO o CEFOESP o por la SUCAMEC o por un Instituto acreditado por el MINEDU u otra institución académica, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El numeral 5.4., las capacitaciones del personal supervisor y AVP, quedará modificado de la siguiente manera:

- Curso o charla en el manejo de central telefónica,
 - Curso o taller en computación y/u ofimática, con una duración no menor a 20 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en simulacro de evacuación ante emergencias, con una duración no menos de 04 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en Seguridad Integral o Administración en Seguridad o Seguridad Industrial y/o afines, con una duración no menor de 06 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, con una duración no menor de 06 horas académicas.
- Las cursos deben acreditarse con un certificado o constancia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Quién podrá capacitar al Supervisor en offimatica? La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se esta requiriendo que los Supervisores sean capacitados en Ofimática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Quién podrá capacitar al coordinador en Seguridad y salud en el trabajo? La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se está solicitando Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Quién podrá capacitar al prevencionista de riesgo en Soporte Basico vital, primeros auxilios, reanimacion Cardio Pulmonar, etc.? La empresa contratista conjuntamente con un instrctor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se esta solicitando prevencionista de riesgo en Soporte Básico vital, primeros auxilios, reanimación Cardiopulmonar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Quién podrá capacitar al coordinador en offimatica? a empresa contratista conjuntamente con un instrcutor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se esta solicitando coordinador en ofimática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Quién podrá capacitar al operador CCTV en capacitación de Monitoreo de CCTV y/o Camaras de videovigilancia? a empresa contratista conjuntamente con un instrcutor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se esta solicitando operador CCTV en capacitación de Monitoreo de CCTV y/o cámaras de videovigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

¿La SUNARP es responsable de formular correctamente el requerimiento mediante los TDR, en ese sentido se solicita se detalle la entidad que pueda emitir las capacitaciones de cada materia en la que debe estar capacitado el personal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se indica la entidad que pueda emitir o brindar capacitaciones de cada materia en la que debe estar capacitado el personal de seguridad y vigilancia; sin embargo, se podrá aceptar las capacitaciones acreditadas en un CETPRO, SUCAMEC, CEFOESP, Instituto acreditado por el MINEDU, u otra institución académica según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Cual será la frecuencia de las rondas de supervisión externas que realizará el supervisor externo asignado al servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se esta solicitando supervisor externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

¿Se considerará agentes refrigerantes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no esta solicitando agente refrigerantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Con respecto al equipamiento requerido, se señala q la entidad a fin de no generar confusiones al momento del cálculo de las cantidades correspondiente al equipapmeinto estratégico, sugerimos se adjunte un cuadro resumen con las cantidades totales y su respectiva distribución por local.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en el numeral 5.6 Del Equipamiento de Seguridad, se ha detallado el número de equipos de comunicación, equipo de seguridad y cámaras de videovigilancia; asimismo, en el Anexo N° 2 se ha detallado la cantidad de equipos por puesto de seguridad según la sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares estos deberán contar con red a internet y telefonía ilimitadas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria esta solicitando equipos de telefonía móvil 4G, que asegure las comunicaciones fluidas entre el personal asignado a las cinco (05) sedes y el supervisor. De preferencia que cuente con Internet y telefonía ilimitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Las radios solicitadas deberá contar con alguna autorización del MTC?, ¿bajo qué frecuencia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Las autorizaciones de radios, se deberán presentar por ambito geográfico o por cantidad de radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

La entidad puede señalar que en caso se exija que se deba de presentar las autorizaciones de radio por ambito geográfico, bastara con que esta se ubiquen en el Departamento de lima para dar como válida dicha autorización? Solicitar además se señale que se cuenta con la autorización para operar con el total de 84 cantidad de radios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

En concordancia al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, entre ellos el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. g) ¿VIGENCIA TECNOLÓGICA¿. ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Por lo que se solicita se pueda considerar las radios Radio PoC (Ptt over Celular) en lugar de radios VHF o UHF como mejora tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

"Con respecto al titula habilitante para el uso de radios la entidad hace referencia a la Licencia de operacion o Resolución de autorizacion de uso de frecuencia de radios, estas podrán estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de alquiler de radios al contratista?
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no requiere contar con autorizaciones y/o licencias de uso de frecuencias de radios , toda vez que su uso sera interno en los locales de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"La Licencia de funcionamiento o resolución autorización de uso de frecuencia de radios podrá estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de al contratista?

Teniendo en cuenta que la señal POC es una frecuencia concesionada y una empresa de seguridad no podría contar con la autorización por cuenta propia"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no requiere contar con autorizaciones y/o licencias de uso de frecuencias de radios , toda vez que su uso sera interno en los locales de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares estos deberán contar con red a internet y telefonía ilimitadas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria esta solicitando equipos de telefonía móvil 4G, que asegure las comunicaciones fluidas entre el personal asignado a las cinco (05) sedes y el supervisor. De preferencia que cuente con Internet y telefonía ilimitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"Se señala que el contratista deberá de brindar supervisión a las sdes, en ese sentido se ha determinado el perfil de supervisor externo.

Este deberá tender vivulo laboral directo con el contratista?

Cuál sera su sueldo?

Deberá consignarse en la estructura de costo como concepto, o deberá de acreditarse como gastos administrativos"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se esta solicitando supervisor externo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares estos deberán contar con red a internet y telefonía ilimitadas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria esta solicitando equipos de telefonía móvil 4G, que asegure las comunicaciones fluidas entre el personal asignado a las cinco (05) sedes y el supervisor. De preferencia que cuente con Internet y telefonía ilimitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Las radios solicitadas deberá contar con alguna autorización del MTC?, ¿bajo qué frecuencia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Las autorizaciones de radios, se deberán presentar por ambito geográfico o por cantidad de radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no requiere contar con autorizaciones de radios , toda vez que su uso sera interno en los locales de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

La entidad puede señalar que en caso se exija que se deba de presentar las autorizaciones de radio por ambito geográfico, bastara con que esta se ubiquen en el Departamento de lima para dar como válida dicha autorización? Solicitar además se señale que se cuenta con la autorizacion para operar con el total de 84 cantidad de radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no requiere contar con autorizaciones de radios , toda vez que su uso sera interno en los locales de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

En concordancia al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, entre ellos el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. g) ¿VIGENCIA TECNOLÓGICA¿. ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Por lo que se solicita se pueda considerar las radios Radio PoC (Ptt over Celular) en lugar de radios VHF o UHF como mejora tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, independientemente de la marca y/o modelo, cuyos características mínimas son las siguientes: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones en la entidad, no requiriendo la autorización del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

"Con respecto al titula habilitante para el uso de radios la entidad hace referencia a la Licencia de operacion o Resolución de autorizacion de uso de frecuencia de radios, estas podrán estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de alquiler de radios al contratista?
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no requiere contar con autorizaciones y/o licencias de uso de frecuencias de radios , toda vez que su uso sera interno en los locales de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"La Licencia de funcionamiento o resolución autorización de uso de frecuencia de radios podrá estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de al contratista?

Teniendo en cuenta que la señal POC es una frecuencia concesionada y una empresa de seguridad no podría contar con la autorización por cuenta propia"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no requiere contar con autorizaciones y/o licencias de uso de frecuencias de radios , toda vez que su uso sera interno en los locales de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Se podrá precisar las dimensiones de las mesas y pupitres solicitados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no se está solicitando mesas y pupitres.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:17

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿en qué plazo de tiempo se realizará el informe que aclare esta situación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el contratista deberá emitir su informe y/o descargo en un plazo no mayor a 72 horas de su notificación, conforme se indica en el numeral 5.3.1 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿el informe que aclare esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional para el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no precisa aplicar penalidad para el contratista con respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por incumplimiento de servicio; sin embargo, de determinarse una consecuencia adicional para el contratista se tendrá en consideración lo indicado en el numeral 5.3.1 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿el informe que aclare esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional para el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR no precisa aplicar penalidad para el contratista con respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por incumplimiento de servicio; sin embargo, de determinarse una consecuencia adicional para el contratista se tendrá en consideración lo indicado en el numeral 5.3.1 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista se indica en el numeral 5.3.1 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estara el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que a la instalación del servicio, el contratista podrá requerir el inventario de bienes a fin de efectuar su verificación de ser el caso.

Asimismo, de requerirlo el contratista podrá solicitar de manera periódica la actualización del inventario o movimiento de ingreso y salida de los bienes patrimoniales. Además, indicar que el Supervisor del servicio recibe el formato denominado "Papeleta de Autorización para el Desplazamiento Interno/Externo y/o Entrada/Salida de Bienes Patrimoniales", cuando se efectúa un movimiento de los bienes patrimoniales.

El inventario esta a cargo de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio o reemplazo del personal, ¿puede reducirse el tiempo de respuesta a menos de 24 horas después de recibida la solicitud?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que con respecto al cambio o reemplazo del personal AVP, éste deberá realizarse en un plazo máximo de 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

En caso de faltas injustificadas por parte de los ASP, ¿cuántas faltas serán necesarias para proceder con el cambio?
¿Cuál será el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que a la segunda falta injustificada por inasistencia, se procederá al cambio del AVP, previo informe del Profesional de Seguridad.

El procedimiento del reemplazo del AVP sera de la siguiente manera: El contratista presentará mediante carta al AVP adjuntando su CV el mismo que debe cumplir con el perfil del personal AVP, que se indica en el numeral 5.4 de los TDR. Luego el personal de seguridad evaluara la documentación presentada, y de cumplir con el perfil requerido dará su conformidad, a fin de ser incorporado al servicio de vigilancia y seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

¿Los cambios que desee realizar la empresa contratista deben remitirse con anticipación junto con el legajo del personal, y el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta al recibir el expediente? En caso de que el administrador o quien haga sus veces no emita ninguna respuesta dentro del plazo establecido, ¿se considerará admitido el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cambios son realizados por el Profesional de Seguridad y por necesidad de servicio en la entidad y se darán por aceptados dentro del plazo de 24 horas, tal como se señalado en el literal g) del 5.8 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudicó la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el contratista que se adjudicó la buena pro, podrá cambiar al personal propuesto para la firma de contrato, durante la ejecución del servicio previa comunicación e informe favorable del Profesional de Seguridad SUNARP; y pueden ser cambiados a solicitud de la entidad, a solicitud del contratista en caso fuerza mayor justificada, siempre que se cumpla con el perfil mínimo requerido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERSONAL POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el motivo de fuerza mayor para cambiar a un AVP sería ante la comisión de una falta grave (robo, inasistencia, asistencia en estado ebriedad, enfermedad, caso de pérdida o daño a los bienes de propiedad de la SUNARP o de terceros debidamente registrados, entre otros).

El procedimiento del reemplazo del AVP será de la siguiente manera: El contratista presentará mediante carta al AVP adjuntando su CV el mismo que debe cumplir con el perfil del personal AVP, que se indica en el numeral 5.4 de los TDR. Luego el personal de seguridad evaluará la documentación presentada, y de cumplir con el perfil requerido dará su conformidad, a fin de ser incorporado al servicio de vigilancia y seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

No se endosa la póliza de Responsabilidad Civil, se incluye a la entidad como tercero lo cual le permite tener cobertura en caso de siniestro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que para el caso de la póliza de Responsabilidad Civil está deberá incluir a la SUNARP, como tercero y asegurado adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

La póliza de Deshonestidad no cubre "daños y perjuicios", eso lo cubre la póliza de Responsabilidad Civil

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que la consulta manifestada por el participante no guarda relación con lo señalado en los TDR, en el punto correspondiente a las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

La póliza de Deshonestidad no considera "como tercero" a la entidad, esto lo hace la póliza de Responsabilidad Civil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la póliza de Deshonestidad debe incluir como beneficiario a la SUNARP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Con respecto a las pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, ¿se incluye únicamente al personal titular que brindará el servicio o también se debe incluir al personal descansero y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que con relación a las Pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, estas deben incluir a todo el personal AVP que brindará el servicio, incluyendo al personal descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

¿Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se aceptaran que las pólizas con vigencia de un año cuenten con cronograma de pago, debiendo acreditar para la firma de contrato que se encuentra al día en sus pagos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Debido a la situación económica actual en el país, ¿la entidad aceptará pólizas con vigencia de un año y renovación automática? Además, ¿las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el postor ganador de la Buena Pro podrá presentar una Declaración Jurada en la cual debe indicar textualmente el compromiso de la vigencia hasta la culminación del contrato, asimismo para la firma de contrato las pólizas tendrán una vigencia de un (1) año, la cual deberá ser renovada antes de su expiración, asimismo, se aceptaran que las pólizas con vigencia de un año cuenten con cronograma de pago, debiendo acreditar para la firma de contrato que se encuentra al día en sus pagos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará o considerará incluir una Póliza de Seguro de Vida Ley? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerará a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que con relación a las Pólizas de Seguro de Vida Ley , estas deben incluir a todo el personal AVP que brindará el servicio, incluyendo al personal descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará considerar la inclusión de la póliza de SCTR? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerarán a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que con relación a las Pólizas de SCTR, éstas deben incluir a todo el personal AVP que brindará el servicio, incluyendo al personal descansero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

"Respecto a las Pólizas de Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo preguntamos lo siguiente:

¿Sólo se incluirá al personal titular que brindará el servicio?, o si en su defecto, ¿las pólizas pueden ser no nominativas?

Asimismo, consideramos necesario señalar que por la delicada recesión que estamos viviendo las compañías de seguros que otorgan cronogramas de pagos, ¿será posible que a entidad acepte un cronograma de pagos mensuales a fin de ayudar financieramente a las empresas que con bastantes esfuerzos hemos superado las dificultades generadas por la recesión económica?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que con relación a las Pólizas de Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, éstas deben incluir a todo el personal AVP que brindará el servicio, incluyendo al personal descansero, asimismo, precisa que las pólizas de seguro no son necesariamente nominativas y se aceptarán que las pólizas con vigencia de un año cuenten con cronograma de pago, debiendo acreditar para la firma de contrato que se encuentra al día en sus pagos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

La entidad podría brindar mayor detalles acerca del requerimiento de la Pólizas de vida ley

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la Póliza de Seguro de Vida Ley fue creado por el Decreto Legislativo N° 688, es un seguro obligatorio que lo contrata la empresa a favor de sus trabajadores, con lo cual podrán estar cubiertos ante muerte natural, accidental o quede inválido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Las penalidades por no portar el carné de SUCAMEC y las licencias de armas, se aplicarán posterior a los 90 días de periodo otorgado por la entidad para la habilitación de los mismos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que para la aplicación de penalidad por no portar el carné de SUCAMEC y la licencia de armas, se regirán de conformidad a lo establecido en el numeral 5.18, de los TDR, acotando que todas las penalidades se darán inicio con el informe del profesional de seguridad al momento de su identificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por no portar el carné de SUCAMEC? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el monto de la penalidad aplicada por no portar Carné de SUCAMEC, se indica en el ÍTEM 5 del numeral 5.18 de los TDR, la formula de cálculo de éstas penalidades es el mismo que se viene aplicando en el contrato vigente de el servicio de vigilancia y seguridad en la SUNARP. La entidad considera que es razonable la forma de cálculo de las otras penalidades, en relación a los supuestos de aplicación. Las penalidades serán aplicadas cada vez que el profesional de Seguridad lo identifique e informe al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener el carné de SUCAMEC vencido? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el monto de la penalidad aplicada por tener Carné de SUCAMEC vencido, se indica en el ÍTEM 5 del numeral 5.18 de los TDR, la formula de cálculo de éstas penalidades es el mismo que se viene aplicando en el contrato vigente de el servicio de vigilancia y seguridad en la SUNARP. La entidad considera que es razonable la forma de cálculo de las otras penalidades, en relación a los supuestos de aplicación. Las penalidades serán aplicadas cada vez que el profesional de Seguridad lo identifique e informe al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el monto de las penalidades indicadas en el numeral 5.18 otras penalidades, la formula de cálculo de éstas penalidades es el mismo que se viene aplicando en el contrato vigente de el servicio de vigilancia y seguridad en la SUNARP. La entidad considera que es razonable la forma de cálculo de las otras penalidades, en relación a los supuestos de aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener la licencia del uso de arma de fuego vencida? ¿Podría la entidad indicar un número específico de veces antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el monto de la penalidad aplicada por tener la licencia de uso de arma de fuego vencida, se indica en el ÍTEM 10 del numeral 5.18 de los TDR, la fórmula de cálculo de éstas penalidades es el mismo que se viene aplicando en el contrato vigente de el servicio de vigilancia y seguridad en la SUNARP. La entidad considera que es razonable la forma de cálculo de las otras penalidades, en relación a los supuestos de aplicación. Las penalidades serán aplicadas cada vez que el profesional de Seguridad lo identifique e informe al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el participante no ha señalado claramente cual es su consulta respecto a la penalidad en específico, por lo tanto, no es posible proceder con la absolución de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe transcurrir para considerar el abandono del puesto sin incurrir en penalidades?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no hay un plazo de tiempo transcurrido para considerarse abandono de puesto, el cual es inmediato; teniéndose en cuenta que se considera abandono de puesto, luego de haber sido cubierto el servicio asignado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

¿Cuanto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el plazo para presentar el reemplazo de un AVP del servicio de vigilancia y seguridad es de un plazo máximo de dos (02) horas de solicitado por el Profesional de Seguridad, como se indica en el inciso b) del numeral 5.3 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los descargos podrán remitirlos o presentados por mesa de parte virtual o presencial de la SUNARP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que para la aplicación de penalidades se efectuara el procedimiento especificado en el numeral 5.18, de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que para la presentación del descargo de otras penalidades indicadas en el numeral 5.18 de los TDR será de dos (02) días calendarios de notificado, conforme se indica en el procedimiento de dicho numeral (art. 143 RLCE).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se efectuará la modificación del literal b del punto 5.18 de los TDR: "un plazo de dos (2) días calendarios"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

¿En cuánto tiempo la entidad emitirá su respuesta al descargo presentado por el Contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que para dar respuesta al descargo presentado será de dos (02) días calendarios después de ser notificada la entidad (art. 143 RLCE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se efectuará la modificación del literal b del punto 5.18 de los TDR: "un plazo de dos (2) días calendarios"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

¿Si la entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaría ninguna penalidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en todos los casos se responderá los descargos del Contratista, toda vez que se encuentran dentro de las funciones asignadas al Profesional de Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que para la subsanación y aplicación de penalidad se efectuará el procedimiento indicado en el numeral 5.18, de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades. Solicitamos se puedan reducir

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el monto y el procedimiento de las penalidades están indicadas en el numeral 5.18 otras penalidades, y es el mismo que se viene aplicando en el contrato vigente de el servicio de vigilancia y seguridad en la SUNARP. La entidad considera razonable la forma de cálculo de las otras penalidades, en relación a los supuestos de aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el plazo para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado, deberá ser en un plazo no mayor de 48 horas de haber sido notificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

En la cláusula décimo OCTAVA de la proforma del contrato (Capítulo V), que se refiere a la solución de controversias, no se menciona si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capV **Literal:** Clausula17 **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, señala que la cláusula décima séptima, Solución de Controversias, señalado en la proforma de contrato, recoge lo establecido por el OSCE en la bases estándar, y de presentarse situaciones de controversias, la entidad procederá de conformidad a la Normativa de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el Profesional de Seguridad de la Oficina de Administración de la SUNARP se encargará de la supervisión del servicio de vigilancia y seguridad, conforme se indica en el inciso l) del numeral 5.8 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

"Para acreditar el pago de los CTS, se deberá de acreditar, de corresponder, solamente el voucher de deposito del mismo?

Deberá de acreditarse además las boletas de CTS?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se debe acreditar con el voucher de deposito y las boletas de pago CTS, conforme se indica en el inciso b) del numeral 5.22 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

"Para acreditar el pago de los derechos provisionales, se deberá de acreditar, de corresponder, solamente el voucher de deposito del mismo?

Deberá de acreditarse además las boletas?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se debe acreditar con el voucher de deposito y las boletas de pago de los derechos previsionales y copia de la planilla de aportes previsionales anterior debidamente cancelado, conforme se indica en el inciso b) del numeral 5.22 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga del seguimiento contractual del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el Profesional de Seguridad de la Oficina de Administración de la SUNARP se encargará del seguimiento contractual del servicio de vigilancia y seguridad, conforme se indica en el inciso l) del numeral 5.8 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área certifica la conformidad del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el área de la SUNARP que otorga la conformidad de servicio de vigilancia y seguridad es el Profesional de Seguridad, con el visado del Jefe de la Oficina de Administración SUNARP (OA). conforme se indica en el numeral 5.23 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el depósito por el servicio brindado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el procedimiento para el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma periódica se encuentra detallada en el numeral 5.22 de los TDR, así como lo indicado en la cláusula cuarta del capítulo V - proforma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

¿Qué área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el área encargada para efectuar la transferencia o pago por concepto de la contraprestación prestada respecto al servicio de vigilancia y seguridad es el área de tesorería de la SUNARP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán contratos suscritos digitalmente por el vigilante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se aceptarán los contratos suscritos manualmente por el AVP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán boletas firmadas digitalmente enviadas a los buzones electrónicos del vigilante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se aceptará las copias de las boletas de pago y/o remuneraciones firmadas de manera manuscrita o digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

¿Qué sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si el servicio comienza a mitad de mes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que si el servicio comenzará a mitad de mes presentará la planilla de remuneraciones y/o pago correspondiente a los días trabajados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones, ¿cuál es el último día para realizar el pago mensual y evitar incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5. Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala con respecto al pago de remuneraciones mensuales, se efectuará al cumplir los treinta 30 días calendario del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

¿Se podrá enviar la información solicitada cada mes de pago por algún medio electrónico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la documentación para el pago mensual por la ejecución de servicio de vigilancia y seguridad se debe presentar en la Mesa de Partes de la Sede Central de la Sunarp, sito en la Av. Primavera 1878 ¿ Santiago de Surco, en el horario de 08:30 a 16:30 horas y/o por la Mesa de Tramite Documentario Virtual: <https://mesadetrामite.sunarp.gob.pe/>, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Con respecto a la copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, ¿será entregado por única vez o de forma mensual?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que conforme a lo indicado en el inciso a) del numeral 5.22 de los TDR, para el pago del primer mes de servicio deberá presentar copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como copia que acredite la presentación del contrato suscrito con la autoridad administrativa de trabajo (en caso no se haya registrado el contrato oportunamente, corresponderá presentarlo con el segundo pago), y en caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal destacado, el contratista debe remitir a la Entidad el contrato suscrito con el trabajador destacado reemplazante, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 10,500,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia? ¿La entidad podría considerar elevar el monto a al menos S/ 31'500,000.00 millones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que el monto requerido como experiencia se encuentra dentro de los márgenes previstos en las bases estándar que señala que el monto de la experiencia de postor no podrá ser mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación, por consiguiente, no se modificará el monto establecido como experiencia expresado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Se precisa que el uso del arma es solo para contrarrestar casos delincuenciales y proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional. A partir de ello, ¿será necesario que la entidad requiera a los postores acreditar la disponibilidad de un polígono de tiro, donde los agentes puedan perfeccionarse en el uso del arma? ¿La entidad considerará esto como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no ha requerido que el postor acredite la disponibilidad de un polígono de tiro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Conforme a la importancia del equipamiento contenido en el numeral 5.6 EQUIPAMIENTO, de los términos de referencia se recomienda a la entidad brindar mayores especificaciones técnicas de dichos equipos que forman parte del NUMERAL 5.6 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, y así los postores puedan prestar un correcto servicio a la entidad con los recursos indispensables para su ejecución, además de que para la etapa de calificación de la oferta se tenga en cuenta estas especificaciones técnicas a fin de que se garantice que los proveedores puedan cumplir con los requerimientos de SUNARP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que para el Equipamiento de seguridad requerido en el punto 5.6 de los TDR (Equipos de comunicación, Equipos de seguridad y las Cámaras de videovigilancia) se han señalado las características técnicas mínimas requeridas, pudiendo los postores mejorar cada una de dichas características, y para el caso de los equipos de comunicación se complementa con la características mínimas señaladas en la absolución de la consulta 20 del postor "JL SEGURIDAD S.R.L"; asimismo, se señala que este equipamiento no ha sido requerido en los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:26:00

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a su personal en temas de cortesía, atención al público y relaciones públicas, a partir de ello preguntamos si la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no ha requerido que el postor y/o postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:37:55

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

"Observamos que en lo referente a los Requisitos de Calificación para acreditar la experiencia en facturación solicitan que el postor acredite solo S/. 10,500,000.00. soles, consideramos que SUNARP, tiene un rol muy importante en nuestro desarrollo social , motivo por el cual consideramos necesitan de socios estratégicos que tengan capacidad operativa, logística, pero sobre todo financiera, a fin de respaldar este mega proyecto. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica suficiente para pagar las planillas de sus trabajadores, produciéndose abandonos, así como huelgas, dejando sin protección alguna a los locales de bcr, lo que sería catastrófico.

En consecuencia, solicitamos elevar a tres veces el valor estimado a fin de acreditar la experiencia del postor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que el monto requerido como experiencia se encuentra dentro de los márgenes previstos en las bases estándar que señala que el monto de la experiencia de postor no podrá ser mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación, por consiguiente, no se modificará el monto establecido como experiencia expresado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:37:55

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

En relación al numeral 3.2 sobre los requisitos de calificación en el literal A, respecto a las autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada; se observa que de acuerdo a lo establecido a los términos de referencia estos indican que el postor se debe de regir a lo establecido en el D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada por lo que se solicita al comite de selección indique que el postor presente su autorización correctamente adecuada al marco normativo del D.L. N° 1213 que es la unica normativa vigente en materia de Seguridad Privada y no por la La Ley N° 28879, pues esto estaría vulnerando lo dispuesto por la SUCAMEC, la cual indica que estas autorizaciones ya no tendrían validez por el cambio en la notmativa y que la marcha blanca para su implementación ya caducó hace un año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en merito a las consultas de otros participantes en el punto 1.10 - base legal se esta modificando, por consiguiente se deberá considerar lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1213 - Ley de servicios de seguridad privada y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:37:55

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

Con respecto a las empresa que decidan ir consorciadas ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que el numeral 5.16 de los TDR, señala que el número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes del Consorcio, sin requerir el porcentaje de participación e cada uno de los consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código : 20551755437	Fecha de envío : 28/03/2025
Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C	Hora de envío : 20:37:55

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 3.3.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Carné de SUCAMEC vigente; de encontrarse vencido esté podrá presentar constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad vigente emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:37:55

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha conedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptacion a las nuevas condicones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas. Razones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Carné de SUCAMEC y licencia de armas vigentes; de encontrarse vencido esté podrá presentar constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad vigente emitido por SUCAMEC y licencia de armas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:37:55

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases se está requiriendo a la empresa contratista que cuente con cámaras de videovigilancia ; sin embargo no se está solicitando EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, que el posotor presente la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad la cual es expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC, y está dispuesta en el marco del Decreto Legislativo N° 1213 la que regula los servicios de seguridad privada, En función a ello, solicitamos a la entidad que en cumplimiento por lo dispuesto por SUCAMEC, se solicita la entidad incluya en los requisitos de calificación la autorización en Servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por la SUCAMEC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la Autorización de Funcionamiento para la Prestación del Servicio de Tecnología de Seguridad, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), no ha sido requerida como requisito de calificación, toda vez que la dotación de equipamiento - cámaras de videovigilancia, NO se encuentran dentro de las funciones que deben realizar los AVP, y tampoco se ha contemplado el monitoreo de las CCTV de manera permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:37:55

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

"Por otro lado, SUNARP es un organismo constitucionalmente autónomo, y se merece proveedores que cuenten con certificaciones internacionales de calidad, las cuales ayudarán a cumplir los objetivos institucionales de EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - QALI WARMA, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se incluyan nuevos criterios de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 14001, ISO 37000, ISO 45001, etc. las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

A partir de ello, consultamos si la entidad incluirá como un nuevo criterio de evaluación la presentación de la certificación ISO 9001, ISO 14000, ISO 37000 e ISO 45001 a nombre del postor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap IV **Literal:** A **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, señala que las Bases Estándar del presente procedimiento ha considerado la presentación de determinadas certificaciones e ISO's; por consiguiente, no incluirá requerimientos adicionales a los señalados en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 170

Consulta/Observación:

En la página 14, numeral 1.10, hacen mención:

- "Ley 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada".
- "Decreto Supremo 003-2011-1N - Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada".

Por lo tanto, se OBSERVA dicha base legal, puesto que Ley y REGLAMENTO antes mencionados se encuentran derogados por el Decreto Legislativo N° 1213 (Decreto Legislativo Que Regula Los Servicios De Seguridad Privada) y su reglamento. Ante lo expuesto, SOLICITAMOS que se suprima dichos dispositivos legales de las bases y se considere el Decreto Legislativo y reglamento vigente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 0 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se modificará la base legal y se incluirá la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

(...)

- Decreto Legislativo N° 1213 - Ley de servicios de seguridad privada y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 171

Consulta/Observación:

En la página 14, numeral 1.10, hacen mención "Resolución de Superintendencia N° 424-2017-SUCAMEC, que aprueba la Directiva N° 010-2017-SUCAMEC que establece las características, especificaciones y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada". Por lo tanto, se OBSERVA, que dicha DIRECTIVA se encuentra derogada por la Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC la cual contiene la Directiva N° PM02.04/GSSP/DIR/77.01, ¿DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DISTINTIVOS DEL UNIFORME E IMPLEMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE PRESTA O DESARROLLA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. Ante lo expuesto, SOLICITAMOS que se suprima dichos dispositivos legales de las bases y se considere la vigente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** 0 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se incluirá en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. Base Legal - literal b) de 5.1- Descripción técnica de servicio - 5.27 Normas legales que rigen los servicios de seguridad y vigilancia y Anexo N° 03

(...)

- Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC, que aprueba la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/77.01 que establece las características, especificaciones técnicas, emblemas y distintivos del uniforme e implementos del personal de seguridad que presta o desarrolla servicios de seguridad privada.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

En el punto 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal m solicita lo siguiente: ¿¿Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC¿¿, sin embargo, SUCAMEC está demorando en emitir dichos CARNÉ y no está cumpliendo con el plazo máximo de 15 días hábiles que prescribe el artículo 61 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2023-IN. En ese sentido, solicitamos que la acreditación del Carné de SUCAMEC de los trabajadores a nombre de la empresa contratista que aún no lo posean se efectúe dentro de los (30) días hábiles posteriores a la firma del contrato o del inicio del servicio, permitiendo dar continuidad del servicio mientras se encuentra en trámite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Carné de SUCAMEC vigente; de encontrarse vencido éste podrá presentar constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad vigente emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

En la página 17, numeral 2.3, literal n), hace mención "Copia de la licencia de uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC, de ser el caso", sin embargo, SUCAMEC está demorando en emitir dicha Licencia y no está cumpliendo con el plazo máximo de 21 días hábiles para dicho trámite. En ese sentido, solicitamos que la acreditación de la Licencia de arma de fuego de los trabajadores que aún no la posean se efectúe dentro de los (30) días hábiles posteriores a la firma del contrato o del inicio del servicio, permitiendo dar continuidad del servicio mientras se encuentra en trámite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Licencia de armas de fuego y Carné de SUCAMEC vigentes; de encontrarse vencidos éstos podrán presentar la constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad y Licencia de armas de fuego vigentes emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

Tomándose en cuenta que el artículo 61 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2023-IN, prescribe que el trámite para obtener el Carné SUCAMEC tiene un plazo máximo de 15 días hábiles, el cual debe realizarse a nombre de la empresa y se está demorando aún más del plazo establecido. Se CONSULTA, que si mientras esté se encuentre en proceso de expedición o emisión. ¿Se podrá presentar para la firma de contrato la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC del personal de seguridad que ejecutará el servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Licencia de armas de fuego y Carné de SUCAMEC vigentes; de encontrarse vencidos éstos podrán presentar la constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad y Licencia de armas de fuego vigentes emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

En la página 17, numeral 2.3, literal n), hace mención: ¿ Declaración Jurada presentando la relación de instructores calificados, aprobados y registrados por la SUCAMEC, de conformidad con lo requerido en el literal g) del punto 5.11 de los Términos de Referencia¿¿. Ante ello, SE SOLICITA, que se ACLARE y CONFIRME que la cantidad de instructores es un mínimo de un (01) instructor con el que debe contar la empresa ganadora de la buena pro, considerando la cantidad de agentes de seguridad que brinda el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** r **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los términos de referencia no ha requerido un número determinado de instructores; sin perjuicio de ello, el postor podrá presentar el número de instructores que requiera para cumplir el servicio, objeto de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 176

Consulta/Observación:

En el literal b del numeral 5.1 DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, menciona lo siguiente: ¿¿ Los AVP, deberán prestar el servicio correctamente uniformados, incluyendo los implementos de seguridad y protección personal para el mejor desempeño de sus funciones, los mismos que deberán ser proporcionados por el CONTRATISTA¿¿ proporcionar los medios para su identificación, distintivos y emblemas, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio del Interior y/o conformidad con lo previsto en la Resolución de Superintendencia N° 424-2017-SUCAMEC¿. OBSERVAMOS dicha Resolución de Superintendencia, por encontrarse derogado, por tal motivo solicitamos que se SUPRIMA dicho documento normativo y en lugar de ello se considere la directiva vigente: Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC la cual contiene la Directiva N° PM02.04/GSSP/DIR/77.01, ¿DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EMBLEMAS Y DISTINTIVOS DEL UNIFORME E IMPLEMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE PRESTA O DESARROLLA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: b Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se incluirá en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. Base Legal - literal b de 5.1- Descripción técnica de servicio - 5.27 Normas legales que rigen los servicios de seguridad y vigilancia y Anexo N° 03

(...)

- Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC, que aprueba la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/77.01 que establece las características, especificaciones técnicas, emblemas y distintivos del uniforme e implementos del personal de seguridad que presta o desarrolla servicios de seguridad privada.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

En el literal b del numeral 5.1 DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, menciona lo siguiente: ¿¿EL CONTRATISTA deberá sostener reuniones de coordinaciones en forma periódica con los funcionarios competentes (Coordinador de Defensa Nacional y Profesional de Seguridad¿¿. Por lo tanto, se CONSULTA, ¿Si para las reuniones de coordinación, el contratista puede asignar un representante de la empresa y a través de que medios se nos comunicará la fecha de dichas reuniones de coordinación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** f **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el contratista podrá designar a un representante de su empresa para las reuniones de coordinación, asimismo, se precisa que para dichas reuniones se efectuará mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

En la página 21, numeral 5.1 DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, literal i), consideran actividades de: ¿Los AVP ejercerán control, inspección e identificación¿ así como, toda clase de bultos, bolsas cartapacios, mochilas, maletines, materiales y desechos¿ con la finalidad de evitar el ingreso de objetos o artículos de acceso no autorizado que pongan en riesgo la seguridad integral del personal e instalaciones¿¿ Por lo tanto, se CONSULTA, ¿cuál sería el procedimiento hacia los colaboradores, proveedores, usuarios, ante la negativa de ser controlados o inspeccionados su contenido de bultos, bolsas cartapacios, mochilas, maletines, etc?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: i Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el procedimiento ante la negativa de los colaboradores de SUNARP, a ser controlados o inspeccionados el contenido de sus bolsa, bultos, entre otros, por el personal AVP, éste comunicará al Profesional de Seguridad a fin de que proceda a informar al Jefe de la Oficina de Administración, a efectos de que se comunique a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para la aplicación del Artículo 101 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP, de ser el caso.

Con relación a los proveedores y usuarios externos, ante la negativa a ser controlados o inspeccionados el contenido de sus bolsa, bultos, entre otros, el procedimiento es no permitir el ingreso a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

En la página 22, numeral 5.2 TAREAS BASICAS DEL SERVICIO, literal a) prescribe lo siguiente: ¿¿Los AVP deberán controlar el correcto uso del FOTOCHECK de colaboradores SUNARP y del Pase de Visita (entregado al personal ajeno a la institución) ¿¿. Se CONSULTA, ¿los Fotocheck y pase de visita deberán ser otorgados por la empresa contratista o serán brindados por la Entidad al inicio de la instalación del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad proporcionará los fotocheck a los colaboradores de la entidad y los pases de visita para otorgar al personal ajeno a la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

El literal e) del numeral 5.2 CONDICIONES DEL SERVICIO, menciona lo siguiente: ¿¿No se aceptará que los AVP presten el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas o similares o que asistan en condiciones que les impida cumplir con sus obligaciones, debiendo el CONTRATISTA, reemplazar al personal que incumpla la presente condición¿¿, sin embargo, SE CONSULTA ¿de qué manera la Entidad va a comprobar dicho estado? toda vez que a simple vista o de manera superficial no se puede determinar la condición o estado en el personal de vigilancia?, pues determinar dicha condición sin pasar un examen toxicológico y/o alcoholemia, sería subjetivo e injusto tanto para el personal y contratista. Asimismo, se consulta, ¿quién asumiría el costo del examen de alcoholemia o toxicológica para determinar el estado del personal de vigilancia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: e Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que nos regiremos en las condiciones del servicio como lo especifica el literal e) del numeral 5.2, si se comprueba en el relevo de servicio (cambio de turno) el estado de embriaguez o los efectos de sustancias psicotrópicas o similares, el supervisor procederá a informar al Profesional de Seguridad y al contratista, a fin de que éste proceda a efectuar un dosaje etílico y un examen toxicológico, respectivamente. Dichos exámenes serán asumidos por el contratista. Corresponde al Profesional de Seguridad informar a la Oficina de Administración para la aplicación de la penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

En la página 23, numeral 5.3, literal g) hacen mención ¿... El relevo de los AVP salientes se efectuarán con quince (15) minutos de anticipación¿¿. Por lo tanto, se CONSULTA, ¿los 15 minutos del relevo serán penalizables?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: g Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad no ha considerado aplicar penalidades en este caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 182

Consulta/Observación:

En el numeral 5.3.1 se establece el PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE PERDIDA, HURTO O DAÑO DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SUNARP O DE TERCEROS DEBIDAMENTE REGISTRADOS, el cual en su primer párrafo prescribe lo siguiente: "¿La SUNARP determinara si la empresa de seguridad es responsable por la perdida, hurto, daño o perjuicio ocurridos¿¿

El atribuir absoluta culpabilidad al contratista por los daños, pérdidas, hurto de los bienes de propiedad de la SUNARP o de terceros debidamente registrados sin haberse comprobado la preexistencia de dolo o culpa por parte del contratista atenta con el principio del debido procedimiento consagrado en el del T.U.O. de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; más aún, si no se evidencia compromiso de la Entidad en la entrega de documentación que permita ejecutar el debido procedimiento; por lo cual, se SOLICITA:

- Que, dentro de las actividades de la Entidad, ésta se comprometa a entregar al contratista el inventario actualizado de los bienes de los que será responsable de su custodia. ¿Así como, indicarnos si la actualización del inventario se remitirá de manera mensual de cada una de sus sedes? ¿o con qué frecuencia se nos remitirá el inventario actualizado? Tomando en cuenta que el ingreso y salida de bienes patrimoniales de cada sede de la entidad se pueden realizar de manera constante.
- Se nombre a una persona encargada de la Entidad para la verificación y/o constatación del inventario físico o real en compañía de un representante del contratista, garantizando transparencia en la información brindada; y,
- Se fije plazo para la ejecución de los dos puntos antes mencionados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 0 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, el área usuaria señala que a la instalación del servicio, el contratista podrá requerir el inventario de bienes a fin de efectuar su verificación de ser el caso.

Asimismo, de requerirlo el contratista podrá solicitar de manera periódica la actualización del inventario o movimiento de ingreso y salida de los bienes patrimoniales. Además, indicar que el Supervisor del servicio recibe el formato denominado "Papeleta de Autorización para el Desplazamiento Interno/Externo y/o Entrada/Salida de Bienes Patrimoniales", cuando se efectúa un movimiento de los bienes patrimoniales.

La verificación y/o constatación de ser el caso y/o requerirla el Contratista podrá coordinar y/o solicitarla a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la entidad, a fin de que designe al profesional correspondiente; asimismo. dichas acciones se podrán llevar a cabo a partir del día siguiente de la firma de contrato y durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

Dentro de los términos de referencia, la entidad solicita que el contratista presente una Póliza de Deshonestidad, con la finalidad de cubrir posibles siniestros. Asimismo, la Entidad en el numeral 5.3.1 establece el PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE PERDIDA, HURTO O DAÑO DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SUNARP O DE TERCEROS DEBIDAMENTE REGISTRADOS, en la página 24, plasma el procedimiento que se deberá seguir en caso de producirse la pérdida, hurto, daño en las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres del RENIEC; sin embargo, en dicho procedimiento no se evidencia compromiso por parte de la Entidad respecto a cumplir con todos los requerimientos que las entidades proveedoras de estas pólizas solicitan para su ejecución.

En un siniestro las empresas aseguradoras (cuando se haya comprobado culpabilidad del personal de vigilancia), solicita los siguientes documentos:

- Atestado policial con conclusiones policiales.
- Sustento de preexistencia de los bienes siniestrados (guías, facturas, etc.
- Sustento de inventarios mensuales de los bienes siniestrados.
- Sustento de reclamo presentado por la entidad, costo de reposición de los bienes siniestrados.
- Copia de las pruebas contundentes que evidencian responsabilidad del contratista (videos de seguridad, fotos, etc.).

Por lo tanto, se solicita que la entrega de la documentación referida, por parte de la entidad sea incluida en el debido procedimiento del numeral 5.3,1 establecido en la página 24 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1 **Literal:** 0 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que toda la documentación relacionada con el "Procedimiento para determinar responsabilidad del contratista en caso de pérdida, hurto o daño de bienes de propiedad de la SUNARP o de terceros debidamente registrados", será efectuado conforme se establece en el numeral 5.3.1 de los TDR; de requerir documentación al respecto, podrán solicitarlo a la entidad, por la mesa de partes presencial o electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 184

Consulta/Observación:

En la página 24, numeral 5.4.1 DEL PERSONAL DE SUPERVISORES, literal d) solicitan lo siguiente: "¿Experiencia mínima de 05 años en actividades de seguridad y vigilancia?". Por lo tanto, se OBSERVA, que dicho requisito restringe la participación de proveedores en el presente proceso, toda vez que la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende de la condición del cliente, sino de las características esenciales de las actividades a realizar. Adicionalmente, fundamentada en la NORMA, Artículo N° 2, literal a), donde establece: "Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Habiendo precisado la observación, se solicita que se ACOJA y se cambie a "Experiencia mínima de cuatro (04) años en labores propias de seguridad y vigilancia".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1 **Literal:** d **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, por cuanto los 05 años de experiencia requeridos para el Supervisor son en : "ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", y no se requiere que dicha experiencia sea exclusivamente como supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 185

Consulta/Observación:

En la página 24, numeral 5.4.2 DE LAS AVP (FEMENINO-RECEPCIONISTAS), literal d) solicitan lo siguiente: "¿Experiencia acreditada en vigilancia y/o recepción, de tres (03) años como mínimo?". Por lo tanto, se OBSERVA, que dicho requisito restringe la participación de proveedores en el presente proceso, toda vez que la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende de la condición del cliente, sino de las características esenciales de las actividades a realizar. Adicionalmente, fundamentada en la NORMA, Artículo N° 2, literal a), donde establece: "Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Habiendo precisado la observación, se solicita que se ACOJA y se cambie a "Experiencia mínima de un (01) años en labores propias de vigilancia y/o recepción".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: d Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria considera que los años del personal demuestra una habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental ya que permite determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 186

Consulta/Observación:

En la página 25, numeral 5.4.3 DE LAS AVP (MASCULINO), literal d) solicitan lo siguiente: "¿Experiencia mínima de (03) años como agente de vigilancia o seguridad¿. Por lo tanto, se OBSERVA, que dicho requisito restringe la participación de proveedores en el presente proceso, toda vez que la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende de la condición del cliente, sino de las características esenciales de las actividades a realizar. Adicionalmente, fundamentada en la NORMA, Artículo N° 2, literal a), donde establece: "Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Habiendo precisado la observación, se solicita que se ACOJA y se cambie a "Experiencia mínima de un (01) años en labores propias de vigilancia o seguridad".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.3 **Literal:** d **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria considera que los años del personal demuestra una habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental ya que permite determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 187

Consulta/Observación:

En la página 24, numeral 5.4.1 DEL PERSONAL DE SUPERVISORES, literal f) solicitan lo siguiente: ¿¿ Estudios en Seguridad integral o administración en seguridad o seguridad industrial y/o afines¿¿, literal g) solicitan: ¿¿ Curso básico en Gestión del Riesgo de Desastres¿¿, sin embargo no se esta especificando cuantas horas lectivas como mínimo debe contener cada curso, así como mediante que documento se debe acreditar. Por lo tanto, solicitamos se ESCLAREZCA que la acreditación de los cursos será mediante copia simple de constancias o certificados, las cuales serán brindadas por instituciones educativas publicas y/o privadas. Asimismo, se solicita se determine cuantas horas lectivas debe contener cada curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.1 Literal: f y g Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cursos para los Supervisores y AVP, podrán ser acreditados con un certificado o constancia, y emitidos por un CETPRO o CEFOESP o por la SUCAMEC o por un Instituto acreditado por el MINEDU u otra institución académica, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El numeral 5.4., las capacitaciones del personal supervisor y AVP, quedará modificado de la siguiente manera:

- Curso o charla en el manejo de central telefónica,
- Curso o taller en computación y/u ofimática, con una duración no menor a 20 horas académicas.
- Curso y/o capacitación en simulacro de evacuación ante emergencias, con una duración no menos de 04 horas académicas.
- Curso y/o capacitación en Seguridad Integral o Administración en Seguridad o Seguridad Industrial y/o afines, con una duración no menor de 06 horas académicas.
- Curso y/o capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, con una duración no menor de 06 horas académicas.

Las cursos deben acreditarse con un certificado o constancia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 188

Consulta/Observación:

En la página 24, numeral 5.4.2 DE LAS AVP (FEMENINO-RECEPCIONISTAS), literal f) y g) solicitan lo siguiente:
f) Curso en el manejo de la central de telefonía y computación a nivel usuario; literal g) solicitan: Curso y/o capacitación en simulacro de evacuación ante emergencias sin embargo no se está especificando cuantas horas lectivas como mínimo debe contener cada curso, así como mediante que documento se debe acreditar. Por lo tanto, solicitamos se ESCLAREZCA que la acreditación de los cursos será mediante copia simple de constancias o certificados, las cuales serán brindadas por instituciones educativas publicas y/o privadas. Asimismo, se solicita se determine cuantas horas lectivas debe contener cada curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: f,g Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cursos para los Supervisores y AVP, podrán ser acreditados con un certificado o constancia, y emitidos por un CETPRO o CEFOESP o por la SUCAMEC o por un Instituto acreditado por el MINEDU u otra institución académica, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El numeral 5.4., las capacitaciones del personal supervisor y AVP, quedará modificado de la siguiente manera:

- Curso o charla en el manejo de central telefónica,
- Curso o taller en computación y/u ofimática, con una duración no menor a 20 horas académicas.
- Curso y/o capacitación en simulacro de evacuación ante emergencias, con una duración no menos de 04 horas académicas.
- Curso y/o capacitación en Seguridad Integral o Administración en Seguridad o Seguridad Industrial y/o afines, con una duración no menor de 06 horas académicas.
- Curso y/o capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, con una duración no menor de 06 horas académicas.

Las cursos deben acreditarse con un certificado o constancia,

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 189

Consulta/Observación:

En la página 25, numeral 5.4.3 DE LAS AVP (MASCULINO), literal F) solicitan lo siguiente: ¿¿ Curso y/o capacitación en simulacro de evacuación ante emergencias¿¿ sin embargo no se está especificando cuantas horas lectivas como mínimo debe contener el curso y/o capacitación, así como mediante que documento se debe acreditar. Por lo tanto, solicitamos se ESCLAREZCA que la acreditación del curso será mediante copia simple de constancias o certificados, el cual será brindadas por instituciones educativas publicas y/o privadas. Asimismo, se solicita se determine cuantas horas lectivas debe contener el curso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.3 **Literal:** f **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cursos para los Supervisores y AVP, podrán ser acreditados con un certificado o constancia, y emitidos por un CETPRO o CEFOESP o por la SUCAMEC o por un Instituto acreditado por el MINEDU u otra institución académica, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 190

Consulta/Observación:

En la página 39, anexo N° 2, se visualiza un cuadro con la distribución de puestos y cantidad de agentes entre ellos los AGENTES DE VIGILANCIA ARMADOS los cuales suelen convertirse en blancos prioritarios de grupos delictivos. Por lo tanto, se SOLICITA, retirar el requerimiento de Agentes armados para que de esta manera se minimice los riesgos asociados a las armas; puesto que la coyuntura delincencial actual que vive nuestro país ha crecido y entendiendo perfectamente su preocupación por mantener altos estándares de seguridad, sugerimos cambiarlos a Agentes sin arma; maximizando la prevención y potenciando al agente con diferentes capacitaciones de defensa personal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 2 Literal: 0 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el requerimiento de AVP armados es necesario para dar la seguridad que la SUNARP requiere, al respecto es preciso señalar que los agentes de seguridad y vigilancia para obtener la licencia para Portar y uso de Armas de fuego, reciben una capacitación y/o entrenamiento y/o perfeccionamiento en el manejo y uso de armas a fin de hacer frente a actos delictivos, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 191

Consulta/Observación:

PENALIDAD: De la revisión de los términos de referencia, observamos que el porcentaje más alto establecido en otras penalidades es de 10% de la UIT, lo que vendría hacer un monto de S/ 535.00 soles, monto que no guarda OBJETIVIDAD, RAZONABILIDAD, CONGRUENCIA y menos son PROPORCIONALES con el objeto de la contratación, conforme se establece el artículo 163 del Reglamento de la Ley N° 30225, más cuando estamos frente a otras penalidades, y no solo a penalidad por retraso o mora. Asimismo, debe precisarse que dicho monto transgrede el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1034 - Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, pues la entidad hace uso de la posición de dominio que ostenta como un órgano público, al imponer un monto desproporcionado.

Por lo expuesto SOLICITAMOS que se REDUZCA a un monto y/o porcentaje más razonable de penalidades, en base a la relación de equivalencia y proporcionalidad, prescrito en el principio de Equidad regulado en el artículo 2 de la Ley N° 30225, a fin de incentivar un buen desempeño, y que estas oscilen entre un mínimo de 1% de la UIT y el máximo sea del 8% de la UIT aproximadamente. Ante lo cual, solicitamos SE ACOJA LA OBSERVACIÓN y se REDUZCA el monto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.18 Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria señala que el monto de las penalidades al ser aplicadas conforme se indica en la formula de calculo del numeral 5.18 otras penalidades, es el mismo que se viene aplicando en el contrato vigente del servicio de vigilancia y seguridad en la SUNARP. La entidad considera razonable la forma de calculo de las otras penalidades, en relación a los supuestos de aplicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Observación: Nro. 192

Consulta/Observación:

Se ha observado que en las presentes bases no se ha consignado el PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, por lo que no se ha establecido dichos puntos:

- Quién será el encargado de supervisar el servicio de seguridad de vigilancias, asimismo quien es la persona que suscribirá y firmará el acta de constatación de supuesto de aplicación de penalidades.
- El plazo que tiene la entidad para comunicarnos las observaciones y deficiencias, así como la subsanación de estas.
- El plazo de días hábiles que la entidad otorgará al contratista para remitir sus descargos.
- El plazo de días en que la entidad remitirá decisión fundada y motivada frente a los descargos del Contratista.
- Y si la presentación de descargos se realizará de manera virtual o presencial.

Dicha omisión de establecer un PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES contraviene con lo prescrito en el Numeral 1.2 DEBIDO PROCEDIMIENTO del Art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimientos Administrativo General. Por lo tanto, solicitamos se incluya en las bases el PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, de acuerdo al Art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.18 Literal: 0 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación, el área usuaria, señala que en el punto 5.18 de los TDR, en el cuadro de penalidades se encuentra señalado los pasos del procedimiento a seguir para la aplicación de todas las penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 193

Consulta/Observación:

Para que la oferta sea ADMITIDA, ¿bastará con presentar los requisitos del numeral "2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta" y 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 0 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, confirma que para la etapa de admisión y calificación de la oferta el postor deberá presentar los documentos señalados en el numeral "2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta" y 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación, señalados en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:53:46

Consulta: Nro. 194

Consulta/Observación:

Para PERFECCIONAR EL CONTRATO, ¿basta con presentar los requisitos del numeral 2.3? ¿*

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 0 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, confirma que para el perfeccionamiento de contrato el postor deberá presentar los documentos señalados en el numeral 2.3 de la Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20100904315	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEGUROC SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:41:59

Consulta: Nro. 195

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los plazos de los trámites realizados en la SUCAMEC están tomando algo de tiempo y sabiéndose que el personal del servicio actual será Reenganchado este plazo es no menor 30 días y además de ellos para no incurrir en Penalidades.

Aplicando el principio de Trato Iguatario ¿Permitirá la RENIEC que se otorgue un plazo de 30 días para poder subsanar este requisito, posterior a ello los agentes portarán su Hoja de trámite hasta la emisión de los carnés? Ya que la única empresa que puede presentar este requisito es la que actualmente se encuentra en el servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: m Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, confirma que el personal presentado deberá contar con Carné de identificación personal electrónico SUCAMEC, en adelante "Carné de SUCAMEC" vigente; de encontrarse vencido esté podrá presentar constancia / hoja de inicio de trámite de renovación ante la SUCAMEC, y se otorgará hasta treinta (30) días calendario para la presentación del Carné de identidad vigente emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20100904315	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEGUROC SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:41:59

Consulta: Nro. 196

Consulta/Observación:

Se solicita que de manera semestral se deberá presentar a la SUNARP los certificados de no registrar antecedentes policiales, penales del personal destacado en la ejecución del servicio. ¿Se aceptará que estos documentos sean reemplazados por el Certiadulto o Certijoven?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.8 Literal: c **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que para los certificados de no registrar antecedentes policiales, penales del personal destacado en la ejecución del servicio, se aceptará el documento emitido por el Ministerio de Trabajo (Certijoven y Certiadulto)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20100904315	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEGUROC SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:41:59

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

¿Quién firmará la Declaración Jurada?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** r **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que según el inciso g) del numeral 5.11 de los TDR, El CONTRATISTA(Representante Legal) presentará y firmara la Declaración Jurada respecto a la relación de instructores calificados, aprobados y registrados en la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20100904315	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEGUROC SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:41:59

Consulta: Nro. 198

Consulta/Observación:

La Propuesta Económica que se presenta en el presente proceso de selección, ¿estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, señala que en los comentarios del anexo 4 de las Bases estándar, se indica, lo siguiente: "...esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, ..." ; en ese sentido, el postor deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el RÉGIMEN LABORAL GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20100904315	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEGUROC SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:41:59

Consulta: Nro. 199

Consulta/Observación:

Se indica que el Contratista deberá considerar en su propuesta el remunerar al personal de vigilancia y seguridad conforme al siguiente cuadro presentado
¿a que se refieren remuneración base?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: f **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la remuneración base es el monto sobre el cual se adicionarán los beneficios que les corresponde a los Supervisores y AVP, como horas extras, sobretiempo, aguinaldo, feriados, gratificaciones y otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20100904315	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEGUROC SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:41:59

Consulta: Nro. 200

Consulta/Observación:

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendrá una antigüedad mínima

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** d **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, señala que las Bases Estándar establecidas por el OSCE, y aplicables al objeto de la presente contratación, no exige que el certificado de vigencia de poder emitido por SUNARP que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas; por consiguiente; no se requiere antigüedad mínima de la vigencia de poder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20100904315	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEGUROC SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:41:59

Consulta: Nro. 201

Consulta/Observación:

En el Anexo 02 figura el número de personal requerido ¿Se deberá de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en un cuadro adicional el contratista podrá incluir los descanseros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPROMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPROMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 202

Consulta/Observación:

Se entiende que se podrá acreditar cualquier modalidad de Estudios en Seguridad Integral o administración en seguridad o seguridad industrial y/o afines, siempre y cuando este se haya cursado en una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación. ¿Es correcto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1 **Literal:** f **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cursos para los Supervisores y AVP, podrán ser acreditados con un certificado o constancia, y emitidos por un CETPRO o CEFOESP o por la SUCAMEC o por un Instituto acreditado por el MINEDU u otra institución académica, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El numeral 5.4., las capacitaciones del personal supervisor y AVP, quedará modificado de la siguiente manera:

- Curso o charla en el manejo de central telefónica,
 - Curso o taller en computación y/u ofimática, con una duración no menor a 20 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en simulacro de evacuación ante emergencias, con una duración no menos de 04 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en Seguridad Integral o Administración en Seguridad o Seguridad Industrial y/o afines, con una duración no menor de 06 horas académicas.
 - Curso y/o capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, con una duración no menor de 06 horas académicas.
- Las cursos deben acreditarse con un certificado o constancia.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPROMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPROMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 203

Consulta/Observación:

¿podría precisar los cursos afines que serán validos para acreditar los estudios requeridos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.1 Literal: f **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los cursos afines requeridos en el numeral 5.4. de los TDR, se podrían considerar, a modo de ejemplo, los siguientes:

- Legislación y Seguridad Privada.
- Control de la Emergencia y Seguridad de Instalaciones.
- Atención al Usuario e Identificación de Personas.
- Armas: Conocimiento y Manipulación.
- Primeros Auxilios.
- Conocimiento de Sistemas de Alarmas y Comunicaciones.
- Defensa Personal.
- Entre otros de Seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPROMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPROMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 204

Consulta/Observación:

Si como parte de las asignaturas llevadas en el curso de Seguridad integral, se llevo acabo cursos a fines a la gestión de riesgo de desastres, como por ejemplo estrategias de evacuación de caso de sismos o planes de contingencia ¿se podrá tomar como curso afin valido para la acreditación de gestión de riesgo? De ser el caso, el curso en gestión de riesgo de desastre, podrá ser dictado por instructores acreditados por SUCAMEC o profesionales en seguridad que forma parte de la organización de la empresa postora?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1 **Literal:** g **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que podrá considerar como curso afin de Seguridad Integral el curso de Gestión de Riesgo de Desastres, el mismo que podrá ser dictado por instructores acreditados por SUCAMEC o CENEPRED.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 205

Consulta/Observación:

el grado académico del personal de seguridad, podrá ser acreditado a través de declaración jurada, certiadulto o carnet SUCAMEC, tomando en consideración que la SUCAMEC previo a la emisión del carnet y de conformidad a lo establecido en la Ley y Reglamento de Servicio de Seguridad Privada, ya valido el grado de instrucción de secundaria completa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** * **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el inciso e) del numeral 5.4 de los términos de referencia y del numeral 12 del Anexo 01, sera retirado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPROMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPROMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 206

Consulta/Observación:

La mano de obra que se requiere para la atención de servicio de seguridad privada, viene presentando una caída, esto debido a que ante el incremento de labores en el sector de la construcción, muchos prefieren trabajar en dicho sector, pues reciben mejores salarios y por menos horas de trabajo. Es así que consideramos que requerir personal con más de 3 años de experiencia resulta bastante complejo, dejando en clara desventaja a los posibles postores, pues resulta muy complicado realizar la captación de personal de seguridad con 3 años de experiencia. Por lo expuesto solicitamos reducir la experiencia del personal a 2 años de experiencia, esto con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3 Literal: d Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria considera que los años del personal demuestra una habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental ya que permite determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; en ese sentido, se mantienen el requisito mínimo de experiencia solicitado de tres (03) años para el personal AVP (masculino).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 207

Consulta/Observación:

En lo que respecta a las radios, estas serán usadas dentro de una misma instalación, y no requerirán autorización de uso por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. ¿Es correcto? , De ser el caso, solicitamos se confirme, si se podrá hacer uso de medios radiales alternativos como por ejemplo las Radios PoC que funcionan a través de chip de operadores de servicio móvil, y no requieren de una autorización por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. ¿Podría realizar las precisiones y de ser el caso adecuaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** * **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la entidad requiere la entrega de equipos de radio comunicación, cuyos características mínimas deben ser: portátil de dos vías con sus correspondientes baterías de repuesto, hands free (manos libres), funda o gancho sujetador y cargador de batería, cada uno con una antigüedad no mayor de tres (03) años y en perfecto estado de funcionamiento que asegure las comunicaciones fluidas (cuyo alcance como mínimo 50 mts.) entre el personal asignado entre sí, el Profesional en Seguridad de la Sunarp y su centro de operaciones, independientemente de la marca y/o modelo; asimismo, se señala que no requiere el permiso del MTC por ser equipo de uso interno en los locales de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPROMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPROMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 208

Consulta/Observación:

Para realizar el costeo de un sistema de CCTV es necesario de forma obligatoria realizar una visita técnica, que permitirá a los especialistas realizar el presupuesto que conllevará la instalación y puesta en marcha del sistema de CCTV. Asimismo, es necesario contar con los planos de ubicación de cámaras, así como también el tipo de cámaras que requiere y el sistema de grabación, esto con la finalidad de determinar el costo en forma adecuada. Por lo expuesto solicitamos se establezca 2 o 3 fechas para que los postores interesados pueden realizar una visita técnica a sus instalaciones que permita costear adecuadamente el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: c Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que dará las facilidades del caso para realizar la visita técnica que se requiera sobre este aspecto. Requiriéndolo al correo siguiente asabogal@sunarp.gob.pe, hasta un día antes de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPROMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPROMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 209

Consulta/Observación:

El sistema de CCTV deberá ser completamente nuevo, es decir cámaras nuevas, DVR nuevo, cableado de primer uso.
¿Es correcto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** c **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que el sistema de CCTV deberá ser nuevo, conforme al equipamiento descrito en el inciso c) del numeral 5.6 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:30:25

Consulta: Nro. 210

Consulta/Observación:

¿Podría precisar si se requerirá personal refrigerante para la prestación del servicio o confirmar si entre los puestos de servicio se realizará los relevos correspondientes, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 29873?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: * Literal: * Página: *

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en los TDR, no está solicitando agente refrigerantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:39:21

Consulta: Nro. 211

Consulta/Observación:

¿el Supervisor deberá realizar supervisión presencial en todos los locales donde se presta servicio? ¿Podría precisar la frecuencia con la que se debe realizar la supervisión? De ser el caso, indicar el número mínimo de rondas ya se por parte del supervisor residente o supervisor zonal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: * Literal: * Página: *

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en coordinación con el Profesional en Seguridad, la frecuencia de la supervisión es diaria en los locales siendo estas presenciales y/o vídeo llamada, cuyas rondas son inopinadas tanto en el turno diurno como nocturno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPROMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPROMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:45:13

Consulta: Nro. 212

Consulta/Observación:

El puesto de recepción incluye o no incluye feriados. Favor de aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: * Literal: * Página: *

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, señala que en el inciso f) del numeral 5.9 de los TDR y Anexo 02 - cuadro de puesto de seguridad y vigilancia, se requiere que el agente AVP (femenino-recepcionista) cumpla el turno diurno de lunes a sábado de 07:00 a 19:00 horas. (12 horas) incluyendo feriados declarado por el estado y del calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPROMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPROMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:47:38

Consulta: Nro. 213

Consulta/Observación:

La remuneración base indicada, servirá para realizar el calculo de horas extras o la remuneración indicada es el monto neto que debe ganar cada personal de seguridad asignado al servicio. Favor de aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: f **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que la remuneración base es el monto sobre el cual se adicionarán los beneficios que les corresponde a los Supervisores y AVP, como horas extras, sobretiempo, aguinaldo, feriados, gratificaciones y otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUNARP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS LOCALES DE LA SUNARP

Ruc/código :	20549595759	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	SEPMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPMIR S.A.C.	Hora de envío :	23:49:48

Consulta: Nro. 214

Consulta/Observación:

Respecto a los carnet SUCAMEC, se podrá presentar el trámite ante los supuestos de que este se encuentre vencido o cesado. ¿Se aceptará lo indicado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** * **Literal:** * **Página:** *

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se aceptará la hoja de inicio de trámite ante la SUCAMEC, para los casos de renovación por vencimiento de Carné de SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null